

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**



TRABAJO DIRIGIDO

**“DISEÑO ORGANIZACIONAL Y NORMATIVA DE
ACCESO A LOS RECURSOS IDH CASO: PROGRAMA
INTEGRAL BIOLOGICO TURISTICO JARDIN BOTANICO
TUMUPASA”**

**POSTULANTE: LAVADENZ VILLANUEVA ANDREA DEL CARMEN
TUTOR ACADEMICO: LIC. ROLANDO ENRIQUEZ ROJAS
TUTOR INSTITUCIONAL: LIC. PATRICIA ALVAREZ**

**LA PAZ-BOLIVIA
2015**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis papás José Arturo y María del Carmen por el amor infinito de todos los días, el apoyo incondicional que me brindan y los sacrificios hechos por mí, a ellos mi respeto, gratitud y mi más puro y sincero amor.

A mis hermanos, Diego y Camila, por su comprensión y paciencia,

A mi abuelita y mama Betsabé Gutiérrez por su apoyo, entrega y compañía desde el primer día que vine al mundo, por su dedicación con mis estudios, por su esmero y cariño hacia mí. Un beso al cielo mi ángel Mamita Betty.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco el presente trabajo:

A Dios y la Virgen por iluminarme el camino al éxito, por la sabiduría y las fuerzas para lograr mis metas.

Al licenciado Rolando Enríquez por su orientación en la elaboración y conclusión de este trabajo, también a todas las personas que me guiaron y me impartieron sus conocimientos.

A la doctora María Del Carmen Villanueva por todos sus conocimientos brindados para la elaboración de este trabajo, sin ella no sería posible este logro, gracias mamá.

A mi papá arquitecto José Arturo Lavadenz, por su sacrificio y esfuerzo para hacer de este trabajo una realidad y pueda salir al mundo triunfadora y sin miedo a conquistar todo lo propuesto.

A mis hermanos por su comprensión y apoyo incondicional.

A mi dulce compañero Javier, por el ánimo y las buenas energías brindadas en los momentos mas difíciles, por guiarme en los momentos que quise rendirme, gracias mi amor.

A mi ángel en el cielo, mamita Betty mi inspiración y mi bendición, gracias mil gracias.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Trabajo Dirigido que lleva por título “diseño organizacional y normativa de acceso a los recursos IDH caso: Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico Tumupasa”, tiene como propósito establecer un reglamento específico de acceso a los recursos IDH que en nuestro caso será utilizado por el Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico Tumupasa (PIBT-JB), de tal manera que permita a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) puedan acceder al financiamiento de los recursos IDH para llevar a cabo proyectos, programas, emprendimientos y/o distintas actividades académicas que aporten al desarrollo del área de investigación científica e interacción social y a la vez se fortalecerá la presencia de la universidad en la región y en otros municipios y comunidades del departamento de La Paz.

El contenido esta estructurado en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo, se exponen los aspectos generales, los antecedentes del reglamento específico de acceso a los recursos IDH y el PIBT-JB Tumupasa respecto a su situación actual de la misma. Se detalla también el problema que existe en relación a un procedimiento y/o instrumento para el acceso oportuno y eficaz a los recursos IDH en el área de investigación científica e interacción social como los objetivos y el alcance del presente estudio.

En el segundo capítulo, contiene la teoría en que me base para la elaboración de un reglamento específico que sea útil para el PIBT-JB Tumupasa, también lleva incluido el marco legal en el cual sirvió para le elaboración de la propuesta.

El tercer capítulo, contempla la metodología de la investigación utilizada al momento de realizar el análisis sobre el reglamento específico de acceso a los recursos IDH para el PIBTJB Tumupasa. Incluye el tipo de investigación, el universo, la muestra, el método y la técnica e instrumentos de investigación.

En el cuarto capítulo, se presentan los resultados obtenidos en la recolección de la información primaria. Describe el grado de conocimiento de las partes interesadas sobre la temática, también se presenta la predisposición internamente del PIBT-JB Tumupasa como parte de sus actividades.

En el quinto capítulo, se presenta la propuesta de un reglamento específico de acceso a los recursos IDH para el PIBT-JB Tumupasa.

Finalmente, en el ultimo capitulo se desarrollan las conclusiones y recomendaciones correspondientes al estudio realizado.

Abreviaturas

UMSA: Universidad Mayor de San Andrés

IDH: Impuesto Directo a los Hidrocarburos

DIPGIS: Departamento de Investigación, Postgrado, e Interacción Social

PIBT-JB: Programa Integral Biológico Jardín Botánico

TGN: Tesoro General de la Nación

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES	3
1.1 ANTECEDENTES.....	3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
1.2.1 Concepto del problema	8
1.2.2 Identificación del problema	8
1.2.3 Formulación del problema	9
1.3 OBJETIVOS	9
1.3.1 Objetivo general	9
1.3.2 Objetivos específicos.....	9
1.4 RESULTADOS	10
1.5 ALCANCE.....	10
1.5.1 Alcance temático	10
1.5.2 Alcance geográfico	10
1.5.3 Alcance jurídico	11
CAPITULO II REFERENCIAS TEORICO, ORGANIZACIONALES Y LEGALES 12	
2.1 REFERENCIAS TEORICO – CONCEPTUALES.....	12
2.1.1 Reglamento	12
2.1.2 Impuesto directo a los hidrocarburos.....	12
2.1.4 Gestión	14
2.1.5 Gestión publica.....	14
2.1.6 Administración	14
2.1.7 Eficiencia	14

2.1.8 Eficacia.....	14
2.2 TRABAJOS PREVIOS.....	14
2.2.1 Fondos concursables	15
2.3 REFERENCIAS ORGANIZACIONALES Y LEGALES.....	16
2.3.1 Ley De Hidrocarburos N° 3058 Del 17 De Mayo De 2005.....	16
2.3.2 Reglamento Marco Del Sistema Estatal De Inversion Y Financiamiento Para El Desarrollo Del Sistema De La Universidad Boliviana	19
2.3.3 Reglamento Interno Para La Administración Del Fondo Idh.....	20
2.3.6 Marco Organizacional Del Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico Tumupasa	30
CAPITULO III METODOLOGIA DE LA INTERVENCION	38
3.1 TIPO DE INTERVENCION	38
3.1.1 Diagnóstico y propuesta	38
3.2 UNIVERSO O POBLACION DE ESTUDIO	39
3.2.1 Universo	39
3.3 DETERMINACION DEL TAMAÑO Y DISEÑO DE LA MUESTRA	40
3.3.1 Muestra	40
3.4 SELECCIÓN DE MÉTODOS Y TÉCNICAS	40
3.4.1 Entrevista	41
3.5 INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	41
CAPITULO IV DIAGNOSTICO	44
4.1 METODOLOGIA.....	44
4.2 ALCANCES DEL DIAGNOSTICO	44
4.3 RESULTADOS OBTENIDOS	45
CAPITULO V PROPUESTA	57
CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
6.1 CONCLUSIONES.....	66

6.2 RECOMENDACIONES.....	66
ANEXOS.....	68
BIBLIOGRAFIA	80

INTRODUCCION

La nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 fue promulgada el 17 de mayo de 2005, en medio de numerosas protestas sociales. En sus primeros artículos, esta ley reconoce a los hidrocarburos como recursos estratégicos que deben coadyuvar a los objetivos de desarrollo económico y social del país. En la nueva Ley de Hidrocarburos, la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) es citada en el artículo 53°. Este impuesto es aplicado a la producción de hidrocarburos en boca de pozo y debe ser medido y pagado de la misma forma que las regalías. El IDH es reglamentado en su recaudación y distribución por el D.S. N° 28223.

Es así que las universidades pasan a ser coparticipes y se les asigna el 5% del IDH, entre ellas la Universidad Mayor De San Andrés (UMSA) de la ciudad de la paz, como universidad pública reconocida a nivel internacional tiene como objetivo principal; establecer el conjunto de herramientas, normas, instrumentos y procedimientos para la administración de los recursos IDH dentro del marco del plan estratégico institucional de la Universidad Mayor De San Andrés. En fecha 28 de noviembre del año 2013, el Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria aprueba el reglamento interno de administración de los recursos IDH de la Universidad Mayor De San Andrés, en donde se detalla las atribuciones, funciones y responsabilidades de las instancias de decisión, coordinación y operativas para el acceso a los recursos IDH.

El presente trabajo propone un reglamento específico de acceso eficaz y eficiente a los recursos IDH para el Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico Tumupasa (PIBT-JB) y así también para aquel que tenga la necesidad de acceder a dichos recursos. La necesidad del PIBT-JB es el de facilitar y simplificar el sistema burocrático existente en la Universidad Mayor De San Andrés y poder hacer uso de los recursos IDH, enfáticamente en el área de investigación tecnológica científica e interacción social que el PIBT-JB viene desarrollando desde la creación del mismo. De esa manera distintos institutos, unidades académicas, proyectos, investigaciones, etc., puedan acceder eficiente y

eficazmente a los recursos IDH. Mediante la propuesta de este trabajo que es el de formular un reglamento específico de acceso a los recursos IDH; se podrán simplificar determinados procedimientos y disminuir requisitos; que desde mi perspectiva son obsoletos, todo dentro del marco legal ya establecido. En ese sentido es que la investigación está dividida en los siguientes capítulos:

El capítulo I, presenta el resultado de los aspectos generales que constituye la base del trabajo de investigación, el mismo que está desarrollado de la siguiente manera: antecedentes institucionales, planteamiento del problema, objetivos, alcance, justificación, metodología de la investigación, fuentes y técnicas para la recolección de información.

El capítulo II, contiene el marco teórico de la investigación, específicamente se refiere a los antecedentes relacionados con la investigación, la reseña histórica, la base legal, el marco conceptual.

El capítulo III, está referido a la metodología de la investigación, tipo de investigación, determinación del universo, muestra, determinación de los sujetos de investigación.

El capítulo IV, contiene los resultados y discusión.

El capítulo V, se presenta la propuesta.

El capítulo VI, se presenta las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

La comunidad de Tumupasa, perteneciente al Municipio de San Buenaventura, provincia Iturrealde del Departamento de La Paz, solicitó a través de la Sub Alcaldía y las organizaciones sociales la implementación de un centro biológico, debido a que parte del Parque Nacional Madidi colinda con la jurisdicción municipal. La experiencia de jardines botánicos de Bolivia y América, sirvieron de referencia para la implementación del Programa Integral Biológico Turístico - Jardín Botánico en el Norte Amazónico del Departamento de La Paz.

Con estos antecedentes, el año 2010, el Honorable Consejo Universitario dio inicio al PIBT-JB Tumupasa, sobre la base del Instituto de Investigaciones Fármaco Bioquímicas, la Unidad del Programa de Desconcentración, el IDR, y la Carrera de Biología, conformando un Comité de Apoyo Técnico Administrativo. Además aprobó y conformó el Comité Inicial de Decanos con ocho Facultades y la creación de la Sede Universitaria Local SUL, en Tumupasa.

Posteriormente, en el año 2011, se firmó un convenio entre la UMSA y el Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA), para la cogestión de dos espacios físicos para el Jardín Botánico: Serranía Mamuque y Laguna Moa, donde se desarrolla investigación, interacción social y proyectos de manera holística y multidisciplinaria en ocho pilares estratégicos: Implementación del Jardín botánico; Conservación y Biodiversidad; Seguridad Alimentaria; Gestión Forestal; Turismo Ecológico; Eco Urbanismo; Socio Cultural; Salud Integral. Además dentro del área urbana de Tumupasa se construirá el Centro Biológico de Investigación e Interpretación de la Biodiversidad sobre la Amazonía.

Los recursos genéticos, constituyen un valor estratégico en el contexto nacional e internacional; para ello se requiere implementar un Programa Integral biológico turístico denominado “Jardín Botánico”. La Universidad Mayor de San Andrés, se

ha trazado como un desafío importante el apoyo al desarrollo local y regional desde una óptica de conservación. En la Cumbre de Río en 1993, Bolivia firma el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) cuyos objetivos centrales son:

1. La conservación de la diversidad biológica.
2. La utilización sostenible de sus componentes.
3. La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

La Conservación es el primer objetivo del CDB, y es consustancial para disminuir la pérdida de la diversidad biológica. La conservación se extiende a todas las formas de vida. Las países que participaron en el convenio aprobaron un Plan Estratégico para el CDB, cuya misión se centraliza en: “resolver los problemas de la pérdida de diversidad biológica en su relación con todas las formas de vida y, en particular, con la vida humana, al reconocer, en primer término, la pobreza como un problema y, segundo, el uso de la diversidad biológica como una vía para resolver o, al menos reducir, la pobreza”.

La Universidad se inscribe en los acuerdos firmados por el Estado Boliviano y ha desarrollado una serie de proyectos de investigación dirigidos a coadyuvar la visión de desarrollo sustentable y sostenible en el largo plazo para las generaciones venideras. La universidad a través de las facultades e institutos de investigación se incorporaron a la agenda de Río de Janeiro, experiencias acumuladas que deben ser recogidas y concentrar en un solo Programa para aportar directamente en beneficio de las comunidades que habitan en la Amazonía del norte paceño.

Convenio de Diversidad Biológica y Protocolo de Cartagena, Teresa Cruz Sardiñas.

Justificación

Se tiene conocimiento que en la Amazonía del norte paceño se han realizado trabajos de investigación aislados por parte de los institutos y unidades académicas de la UMSA, en distintas áreas, estudios que finalmente han valorado una parte de la riqueza genética y de otra índole en la zona. Sin embargo, se requiere la implementación de un Centro Biológico Integral donde el concurso de todas las capacidades instaladas en nuestra Casa Superior de Estudios pueda desplegarse. De ahí que la participación de la mayoría de las facultades, unidades académicas e institutos son fuente de garantía académica e investigativa para implementar el PIBT-JB. La complejidad multidisciplinaria del “Programa Integral Biológico – Turístico” del Jardín Botánico para su implementación requiere de al menos 20 proyectos que simultánea e indistintamente se puedan ir ejecutando dentro un modelo sistémico de acumulación de actividades que coordinadas cada una suman a la implementación del Jardín Botánico Y su influencia sostenedora del Parque Nacional Madidi, en la localidad de Tumupasa y en el entorno sobre la región amazónica boliviana y sudamericana.

Objetivos

Objetivo general

Para Vivir Bien, Contar con un modelo piloto de desarrollo integral socio – productivo sustentable que desarrolle una cultura ecológica sobre la base de las practicas indígenas que se Implemente un Jardín Botánico con proyectos en diferentes áreas del conocimiento, aplicadas a la conservación de los recursos genéticos existentes en la zona, así como el rescate de tecnologías, usos, costumbres y tradiciones de culturas involucradas que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad, aportando a la mitigación del Calentamiento Global.

Objetivos específicos

- Investigar los componentes de la biodiversidad existentes en el Jardín Botánico.
- Determinar las características particulares de clima, suelo y otros componentes físico-biológicos.
- Implementar proyectos de corto, mediano y largo plazo en lo referente al aprovechamiento sostenible de la diversidad genética sus usos tradicionales y aplicación de tecnologías.
- Rescatar las tecnologías tradicionales del medio para su aprovechamiento de manera sostenible.
- Generar y organizar un banco de datos que concentre los aportes realizados por los investigadores de la Universidad y profundizarlos o implementarlos en los casos que se requieran.
- Identificar, y fomentar el Turismo científico, de aventura, etno y eco turismo ofertando variedad de circuitos.
- Desarrollar nuevos paradigmas de la investigación e interacción social emergente de nuevas visiones metodológicas.
- Establecer sistemas de producción ecológico sustentables agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- Conocer las actividades culturales y sociales de la vida social selvática, desde ópticas antropológicas y sociológicas
- Rescatar y reproducir el idioma Tacana con la comunidad.
- Diseñar nueva urbanidad ecológica del entorno al Jardín Botánico.
- Proponer y capacitar servicio ecológico de energía alternativa, desechos sólidos.
- Estudio y promoción de la salud tradicional y comunitaria.
- Desarrollar y capacitar sobre planes de manejo forestal sustentable de beneficio a la comunidad.
- Interactuar en todos las fases de los proyectos con la comunidad.

Visión

Un espacio territorial ordenado, con infraestructura académica y laboratorios implementados, generando conocimientos científicos para la conservación y el aprovechamiento sostenible y sustentable de la biodiversidad desde el Jardín Botánico de Tumupasa, en cogestión con los pueblos indígenas amazónicos, con proyectos productivos, sociales, medioambientales, con disminución de la pobreza, mitigando los efectos del cambio climático, y aporte al desarrollo del Norte Amazónico.

Misión

Constituimos un programa científico biológico turístico de la Universidad Mayor De San Andrés que trabaja en cogestión con las comunidades locales, académica, administrativa y financieramente sostenible, implementando, un modelo de gestión e investigación, generador de conocimientos y servicios para la consolidación de una relación armónica entre sociedad y naturaleza, promotor del desarrollo integral, la conservación de la biodiversidad, para la satisfacción de las necesidades sociales en el mejoramiento de la calidad de vida y la afirmación de la identidad cultural de los pueblos indígenas de la región amazónica, con un alto grado de legitimidad social.

Valores

- IDENTIDAD: cultural, igualdad social, representatividad, liderazgo.
- RESPETO: a la diversidad social y cultural.
- EQUIDAD: genero, igualdad.
- RECIPROCIDAD: solidaridad, intercambio justo de conocimiento.
- RESPONSABILIDAD: cumplimiento de metas y objetivos.

- **TRANSPARENCIA:** rendición de cuentas, gestión competente.
- **COMPROMISO:** responsabilidad ética.
- **ARMONIA:** sociedad y naturaleza.
- **DEMOCRACIA:** participativa, autogestión, redistributiva, ejercicio de la democracia, gobernanza municipal, inclusión, justicia social.
- **AUTONOMIA:** adecuar políticas institucionales a la demanda social.
- **DESARROLLO INTEGRAL:** respeto a la naturaleza, sostenible y sustentable, distribución equitativa, disminución de la pobreza.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1 Concepto del problema

El significado que el término posee en el lenguaje coloquial es muy similar al que posee en el lenguaje técnico. Por problemas el común de las personas entiende una situación confusa que amerita aclaración, o la presencia de algún elemento que entorpece la marcha regular de los acontecimientos.

El problema constituye la parte donde se presenta el conjunto de antecedentes que tiene la problemática identificada, la definición clara y precisa del problema y el análisis del mismo a través de la presentación de sus causas y efectos.

1.2.2 Identificación del problema

Los principales problemas que se pudo evidenciar son:

- Modificaciones e inclusiones de disposiciones relacionadas a la aplicación del reglamento interno para la administración de recursos IDH.
- Instrumentos innecesarios para acceder a los recursos IDH.

- Procedimientos morosos y complejos para el acceso a los recursos IDH.
- Se presentan lagunas y contradicciones al revisar el reglamento interno para la administración de recursos IDH.
- La Universidad Mayor De San Andrés carece de un reglamento específico opcional para acceder a los recursos IDH.
- Existe obsolescencia en el reglamento interno para la administración de recursos IDH por lo que puede tender a la burocratización de utilizar los recursos IDH.

1.2.3 Formulación del problema

El problema de la investigación es una pregunta acerca de un hecho región de fenómeno de la realidad cuya respuesta (o solución) está contenida en el caudal de conocimientos existentes hasta ese momento.

¿Cual el reglamento específico de acceso eficaz y eficiente a los recursos IDH para el Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico de la Universidad Mayor De San Andrés?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

- ✓ Formular un reglamento para coadyuvar y optimizar el acceso a los recursos IDH para el PIBT-JBT optimizando con eficiencia y eficacia.

1.3.2 Objetivos específicos

- ✓ Simplificar el procedimiento para el acceso a los recursos IDH.
- ✓ Analizar el impacto en los pilares fundamentales del PIBT-JBT.

- ✓ Establecer un procedimiento eficaz para el acceso de los recursos al IDH para la interacción e investigación social del PIBT-JBT.
- ✓ Resolver la problemática presupuestaria para el acceso a los recursos IDH.
- ✓ Mayor participación de los institutos de investigación con proyectos en el área de influencia del programa integral biológico turístico jardín botánico.
- ✓ Acceso directo a los recursos del IDH de los institutos de investigación.

1.4 RESULTADOS

Se espera de esta investigación la aprobación y aplicación de un reglamento específico que pueda ser utilizado para el desarrollo de proyectos, investigaciones, emprendimientos que las unidades académicas, institutos, facultades, carreras, docentes y estudiantes pretendan llevar a cabo. Específicamente en el caso del PIBT-JBT pueda utilizar este trabajo para desarrollar y ampliar el área de investigación y acción social sobre la región.

1.5 ALCANCE

1.5.1 Alcance temático

El tema que se desarrolla en el presente trabajo dirigido es la elaboración de un reglamento específico de acceso a los recursos IDH para el Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico de la Universidad Mayor De San Andrés, el mismo que está relacionado con el diseño curricular de la carrera de administración de empresas (Área: administración/Materia: Administración General, derecho Administrativo y Empresarial, sociología de las organizaciones, comportamiento organizacional)

1.5.2 Alcance geográfico

El presente trabajo abarca como objeto de estudio el área de coordinación institucional y el área de apoyo administrativo-técnico del Programa Integral

Biológico Turístico Jardín Botánico de la Universidad Mayor De San Andrés, ubicado en la ciudad de La Paz.

1.5.3 Alcance jurídico

La base legal referida para el presente trabajo, es:

- Constitución Política Del Estado
- Estatuto Orgánico De La Universidad Boliviana
- Estatuto orgánico de la Universidad Mayor De San Andrés
- Plan estratégico de la Universidad Mayor De San Andrés
- Ley 1178 de administración y control gubernamental de 20 de julio de 1990
- Reglamento marco del sistema estatal de inversión y financiamiento para el desarrollo del sistema de la universidad boliviana (RM-SEIF-D-SUB) aprobado mediante resolución 15/2011 de la conferencia IV nacional ordinaria de universidades de fecha 23 de noviembre de 2011.
- Decreto supremo N° 1134 del 08 de febrero de 2012.
- Decreto supremo N° 1323 del 13 de agosto del 2013.
- Ley de la Madre Tierra

CAPITULO II

REFERENCIAS TEORICO, ORGANIZACIONALES Y LEGALES

2.1 REFERENCIAS TEORICO – CONCEPTUALES

2.1.1 Reglamento

El reglamento es el conjunto de reglas, conceptos establecidos por un agente competente a fin de establecer parámetros de dependencia para realizar una tarea en específico. En términos gubernamentales, la constitución que es el máximo reglamento, que debe ser respetado y honrada por toda la nación, le otorga al poder ejecutivo poderes a fin de realizar administraciones legislativas y decidir los reglamentos y sus modificaciones que serán usados para controlar al país.

2.1.2 Impuesto directo a los hidrocarburos

Se denomina Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) al impuesto que tiene como objeto la producción de hidrocarburos en todo el territorio nacional, la base imponible del IDH es idéntica a la correspondiente a regalías y participaciones y se aplica sobre el total de los volúmenes o energía de los hidrocarburos producidos.

La Alícuota del IDH es del treinta y dos por ciento (32%) del total de la producción de hidrocarburos medida en el punto de fiscalización, (fijada en el artículo 55 de la Ley N° 3058) que se aplica de manera directa no progresiva sobre el cien por ciento (100%) de los volúmenes de hidrocarburos, medidos en el punto de Fiscalización, en su primera etapa de comercialización.

Este impuesto se medirá y se pagara como se mide y se paga la regalía del dieciocho por ciento (18%).

La sumatoria de los ingresos establecidos del 18% por Regalías y del 32% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), no será en ningún caso

menor al cincuenta por ciento (50%) del valor de la producción de los hidrocarburos a favor del Estado Boliviano.

2.1.3 Diseño organizacional

El diseño organizacional es el proceso de construir y adaptar continuamente la estructura de la organización para que alcance sus objetivos y estrategias. La estructura representa la interrelación entre los órganos y las tareas dentro de una organización, y es doblemente dependiente: hacia fuera, depende de la estrategia que se ha definido para alcanzar los objetivos globales, y dentro de la organización depende de la tecnología que utiliza. El diseño organizacional es complejo debido a la existencia de muchos puestos y unidades cuya integración y coordinación exige mucho más que la simple acumulación o unión de puestos o unidades. Las relaciones entre los puestos de una organización deben tomar en cuenta que cada uno está vinculado con otros. Cada puesto funciona como un sistema propio que interactúa con los demás. Aunque con frecuencia las organizaciones son descritas como conjuntos de personas que se agrupan para perseguir un objetivo común, en realidad son mucho más que eso. También son conjuntos complejos de funciones, relaciones y responsabilidades que no siempre están claramente definidos ni delimitados. El diseño de la estructura no es inmutable, sino un conjunto de variables complejas en las que se pueden aplicar innumerables opciones. El diseño organizacional involucra aspectos centrales, por ejemplo, cómo dividir el trabajo y asignarlo a distintos puestos, grupos, unidades y departamentos, y cómo lograr la coordinación necesaria para alcanzar en forma sincronizada los objetivos de la organización. Estas decisiones generalmente se dan a conocer mediante organigramas y descripciones de puestos.

2.1.4 Gestión

Proviene del latín gesto y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o administrar. Se trata, por lo tanto, de la concreción de diligencias condycentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar.

De esta forma, la gestión supone un conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto, concretar un proyecto. La gestión es también la dirección o administración de una empresa o de un negocio.

2.1.5 Gestión pública

Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. También se define como el ejercicio de la función administrativa del gobierno.

2.1.6 Administración

La administración es una ciencia social que se manifiesta y proyecta a través de un grupo social cuyo propósito es alcanzar objetivos comunes mediante la planificación, organización, dirección y control de todos los esfuerzos y el uso de sus recursos.

2.1.7 Eficiencia

Logro de los fines con la menor cantidad de recursos; el logro de objetivos al menor costo u otras consecuencias no deseadas.

2.1.8 Eficacia

Consecución de objetivos; logro de los efectos deseados.

2.2 TRABAJOS PREVIOS

De acuerdo a la temática elegida y la investigación realizada; actualmente no existe un reglamento específico para acceder a los recursos IDH, donde se

establezcan normas y procedimientos más directos y rápidos. Sin embargo existen unidades pertenecientes a la UMSA por los cuales se procede a la postulación de proyectos, investigaciones, y otras actividades que las facultades necesiten realizar. Podemos nombrar entre esas unidades al Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social (DIPGIS), mediante el cual mayormente las facultades, carreras, institutos, unidades académicas, y proyectos, se presentan a un concurso en donde después de un largo análisis y procedimientos burócratas únicamente pocos postulantes logran acceder los recursos IDH.

La forma de acceso a los recursos IDH se realiza mediante convocatorias emitidas por el Vicerrectorado de la UMSA, la Comisión Académica Universitaria (CAU) y el Departamento De Investigación, Postgrado E Interacción Social (DIPGIS), para la presentación de fondos concursables.

2.2.1 Fondos concursables

Objetivo general.-

Promover la investigación e interacción social, con calidad científica y pertinencia social, mediante el financiamiento de proyectos concursables, en:

- i) Investigación científica
- ii) Investigación aplicada, en innovación y desarrollo productivo
- iii) Interacción social Orientados a mejorar las condiciones socioeconómicas, productivas y ambientales, y consiguiente mejora de la calidad de vida poblacional, en el ámbito regional del departamento de La Paz.

Objetivos específicos.-

- a. Desarrollar procesos ordenados y multidisciplinarios de investigación científica e interacción social y promover la vinculación de la Universidad

Mayor de San Andrés con la sociedad (empresas; instituciones públicas y/o privadas; organizaciones sociales y sociedad civil en general), que demandan soluciones a su problemática.

b. Motivar la producción intelectual, como mínimo, mediante la edición de un libro editado, un artículo publicado, en lo posible en revistas especializadas indexadas; y deseable la generación de patentes.

c. Contribuir a la consolidación de la imagen institucional de la UMSA, como generadora de investigación e interacción social, mediante la difusión y comunicación de resultados concretos y visibles, como base de la generación de impactos positivos y favorables para la sociedad, mediante plataformas virtuales, medios de comunicación y eventos de interacción sectoriales, locales, regionales, nacionales y/o internacionales.

d. Contribuir a la generación de políticas públicas, mediante aportes concretos de resultados de investigaciones o estudios, que optimicen el proceso de construcción de políticas sectoriales, que demandan información actualizada para fundamentar adecuadamente los planteamientos de innovación y adecuación de la normativa vigente.

En la investigación realizada para el presente trabajo, pude observar algunos reglamentos de acceso a los recursos IDH de otras universidades públicas del país.

2.3 REFERENCIAS ORGANIZACIONALES Y LEGALES

2.3.1 Ley de hidrocarburos Nº 3058 del 17 de mayo de 2005

Sección II

Régimen Tributario

Impuesto Directo A Los Hidrocarburos

Artículo 53º (Creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH).

Créase el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que se aplicará, en todo el territorio nacional, a la producción de hidrocarburos en Boca de Pozo, que se medirá y pagará como las regalías, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 54^o (Objeto, Hecho Generador y Sujeto Pasivo).

1. El objeto del IDH es la producción Hidrocarburos en todo el territorio nacional.
2. El hecho generador de la obligación tributaria correspondiente a este Impuesto se perfecciona en el punto de fiscalización de los hidrocarburos producidos, a tiempo de la adecuación para su transporte.
3. Es sujeto pasivo del IDH toda persona natural o jurídica, pública o privada, que produce hidrocarburos en cualquier punto del territorio nacional.

Artículo 55^o (Base Imponible, Alícuota, Liquidación y Periodo de Pago).

1. La Base Imponible del IDH es idéntica a la correspondiente a regalías y participaciones y se aplica sobre el total de los volúmenes o energía de los hidrocarburos producidos.
2. La Alícuota del IDH es del treinta y dos por ciento (32%) del total de la producción de hidrocarburos medida en el punto de fiscalización, que se aplica de manera directa no progresiva sobre el cien por ciento (100%) de los volúmenes de hidrocarburos medidos en el Punto de Fiscalización, en su primera etapa de comercialización. Este impuesto se medirá y se pagará como se mide y paga la regalía del dieciocho por ciento (18%).
3. La sumatoria de los ingresos establecidos del 18% por Regalías y del 32% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), no será en ningún caso menor al cincuenta por ciento (50%) del valor de la producción de los

hidrocarburos en favor del Estado Boliviano, en concordancia con el Artículo 8º de la presente Ley.

4. Una vez determinada la base imponible para cada producto, el sujeto pasivo la expresará en Bolivianos (Bs.), aplicando los precios a que se refiere el Artículo 56º de la presente Ley.

5. Para la liquidación del IDH, el sujeto pasivo aplicará a la base imponible expresada en bolivianos, como Alícuota, el porcentaje indicado en el numeral 2 precedente.

Artículo 56º (Precios para la valoración de regalías, participaciones e IDH).

Las regalías departamentales, participaciones y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) se pagaran en especie o en Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración: a) Los precios de petróleo en Punto de Fiscalización:

1. Para la venta en el mercado interno, el precio se basará en los precios reales de venta del mercado interno.

2. Para la exportación, el precio real de exportación ajustable por calidad o el precio del WTI, que se publica en el boletín PlattsOilgram Price Report, el que sea mayor. b) El precio del Gas Natural en Punto de Fiscalización, será: 1. El precio efectivamente pagado para las exportaciones. 2. El precio efectivamente pagado en el Mercado Interno. Estos precios, para el mercado interno y externo, serán ajustados por calidad. c) Los precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Punto de Fiscalización: 1. Para la venta en el mercado interno, el precio se basará en los precios reales de venta del mercado interno. 2. Para la exportación, el precio real de exportación: La presente Ley deja claramente establecido el término Punto de Fiscalización como el lugar donde se participa, se valoriza y se paga el once por ciento (11%) de la producción bruta de los hidrocarburos sujeta al pago de las regalías de los departamentos productores, razón por la que ningún

consumo, compensación o costos, llámese de exploración, explotación, adecuación, transporte u otros, son deducibles de las regalías.

ARTÍCULO 57º (Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos).

El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), será coparticipado de la siguiente manera: a) Cuatro por ciento (4%) para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada. b) Dos por ciento (2%) para cada Departamento no productor. c) En caso de existir un departamento productor de hidrocarburos con ingreso menor al de algún departamento no productor, el Tesoro General de la Nación (TGN) nivelará su ingreso hasta el monto percibido por el Departamento no productor que recibe el mayor ingreso por concepto de coparticipación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). d) El Poder Ejecutivo asignará el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros. Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo. Los departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos percibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en favor de sus provincias productoras de hidrocarburos.

2.3.2 Reglamento Marco Del Sistema Estatal De Inversión Y Financiamiento Para El Desarrollo Del Sistema De La Universidad Boliviana

Capítulo VII

Programas de Inversión con Recursos Del IDH

Artículo 61. Recursos IDH

En sujeción a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28421 Y LEY 3322, las Universidades utilizarán los recursos provenientes del IDH en proyectos de inversión incorporados en el programa de inversión con Recursos IDH, exclusivamente en las siguientes competencias, que deberán tener como objetivo fundamental el mejoramiento de la actividad económica:

1. Infraestructura y equipamiento académico.
2. Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente.
3. Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico
4. Investigación científica, tecnológica e innovación en el marco de planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.
5. Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

Las universidades públicas prestarán apoyo pedagógico, disciplinar y curricular a los Institutos Normales Superiores – INS además de programas de educación inicial y especial, sobre la base de convenios específicos.

2.3.3 Reglamento Interno Para La Administración Del Fondo IDH

Capítulo I

Aspectos Generales

Artículo 1. Definición Y Principios

El Fondo de desarrollo Institucional es una cartera que se nutre de los recursos provenientes de los impuestos Directos de los Hidrocarburos (IDH)

El propósito de este Fondo es contribuir el desarrollo económico y social del Departamento de La Paz, de manera equilibrada en las divas y dimensiones

del quehacer universitario, dentro de principios de solidaridad, transparencia, eficacia, eficiencia y excelencia académica.

Artículo 2. Concepto

El reglamento Interno para la administración del fondo IDH, comprende el conjunto de normas y procedimientos vinculados con la captación de fondos, su administración, control y evaluación en función a la Ley 1178, Ley 3392 D.S. 28481 y a los Reglamentos Específicos vigentes en la institución.

Artículo 3. Objetivos Del Reglamento

- a. Definir un conjunto de normas y procedimientos que regulen la administración del Fondo de Desarrollo Institucional financiado por el IDH.
- b. Establecer las funciones esenciales con relación a la recaudación de los recursos, administración y control de los gastos.
- c. Fijar las instancias y los niveles operativos para la administración de los recursos sus funciones y responsabilidades.
- d. Establecer la interrelación y cumplimiento en los sistemas establecidos en la Ley 1178.

Artículo 4. Ámbito De Aplicación

Este reglamento es de aplicación obligatoria en todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo 5. Nivel Normativo Del Reglamento

La Dirección administrativa y Financiera a través del Departamento de Tesoro Universitario, Departamento de Presupuesto y Departamento de Contabilidad de la Universidad Mayor de San Andrés, es responsable de elaborar, actualizar y difundir el Reglamento para la administración del Fondo IDH en el marco de las normas y reglamentos vigentes en la institución.

Artículo 6. Instancias De Decisión Y Coordinación Del Reglamento

Las instancias de decisión comprenden:

- a) Honorable Consejo Universitario.
- b) Honorable Consejo Facultativo.
- c) Consejo Académico Universitario.
- d) Comisión de Infraestructura Del HCU
- e) Comisión administrativa Financiera.

Artículo 7. Nivel Operativo Del Reglamento

El nivel operativo comprende:

- a) Departamento de presupuesto y planificación financiera
- b) Departamento de Tesoro Universitario.
- c) Departamento de Contabilidad
- d) Departamento de Infraestructura.
- e) Secretaria Académica
- f) DIPGIS
- g) Áreas Desconcentradas.

Artículo 8. Atribuciones Del Nivel Operativo

El nivel operativo tiene las siguientes funciones, atribuciones y responsabilidades:

1. Departamento De Tesoro Universitario
 - Controlar y Fiscalizar los recursos provenientes del IDH
 - Efectuar el registro contable presupuestario de los ingresos en el Cuenta del Banco correspondiente IDH.
 - Controlar el movimiento de efectivo de la Cuenta IDH en forma mensual, semestral y anual.
 - Realizar conciliaciones bancarias.

- Informar mensualmente acerca del manejo de la Cuenta del IDH a la Dirección Administrativa Financiera para su posterior remisión a las diferentes unidades ejecutoras y HCU.
2. Departamento De Presupuesto Y Planificación Financiera
- Incorporar en la programación financiera los POA's y presupuestos financiados con recursos provenientes del IDH.
 - Emitir certificación presupuestaria, sujeto a la instrucción de la Dirección Administrativa Financiera atendiendo requerimientos de las unidades académicas.
 - Informar mensual y anualmente sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria por unidad ejecutora.
3. Área Desconcentrada
- Las unidades académicas responsables de los POA's y presupuesto en coordinación con las áreas desconcentradas deberán gestionar los procesos de adquisición de bienes y contratación de Servicios en el marco del Reglamento específico del Sistema de administración de Bienes y servicios de la UMSA.
 - Concluido el proceso de adquisición de bienes y servicios remitirá a la Dirección Administrativa Financiera para el correspondiente pago a través del departamento de Contabilidad.
 - Efectuará el registro en el Sistema Contable Presupuestario del gasto efectuado por la administración central con cargo a la oportuna programática correspondientes.
 - Llevar el control de los activos fijos adquiridos con recursos del IDH a nivel de apertura programática, debiendo informar la incorporación al Encargado de Inventarios.

4. División De Adquisiciones

- Asesorar a las unidades ejecutoras en los procesos de adquisición de Bienes y contratación de servicios.
- El proceso de adquisición de bienes o contratación de servicios para el Área central estará bajo la responsabilidad de la división de adquisiciones.

5. Departamento De Contabilidad

- Emitir certificados de Disponibilidad Financiera.
- Registrar en el Sistema Contable pagos correspondientes a las Unidades Desconcentradas (Cuenta 1128300)
- Registrar e incorporar como activo los pagos correspondientes a la administración central
- Controlar mediante auxiliares Facultativas la cuenta Bancas a objeto de tener control sobre el movimiento en efectivo por Unidad Ejecutiva.
- Supervisar y controlar que los tramites de la Adquisición Central y Facultades cumplan con las disposiciones y normas establecidas en el SABS para el respectivo pago.

6. División De Bienes E Inventarios

- Inventariar de forma diferenciada los Activos Fijos y otros materiales adquiridos con Recursos del IDH, de manera que facilite su identificación tanto en la unidad académica o en el Área Central cuando se trate de una adquisición para una unidad administrativa.
- Registrar en el SCAF la incorporación de activos.

7. Departamento De Infraestructura

- Supervisar el proceso de contratación de obras en el inicio, ejecución y recepción.
- Monitorear la ejecución de los proyectos de infraestructura.

8. Secretaria Académica

- Monitorear la ejecución de los proyectos de Evaluación, Acreditación y mejoramiento académico.

9. DIPGIS

- Monitorear la ejecución de los proyectos de Investigación e interacción social.

Artículo 9. Relación Con Los Sistemas De La Ley 1178

El reglamento interno para la Administración del Fondo IDH se encuentra sujeto al marco normativo establecido por las máximas autoridades de la UMSA y el fijado por la Ley 1178, a través de los sistemas de Programación de Operaciones, Presupuesto, Tesorería, Administración de Bienes y Servicios, Contabilidad Gubernamental Integrada y Control Gubernamental, Asimismo con el Sistema de Inversión Pública para aquellos proyectos que representen importe mayores a Bs. 160.000.

Capítulo II

De Los Ingresos

Artículo 10. Habilitación Cuenta Fiscal Bancaria

A objeto de realizar la administración y control de ingresos por concepto del IDH la UMSA habilitará una cuenta fiscal en el Banco correspondiente del sistema financiero nacional a lo cual el TGN abonará los recursos, hasta el décimo día hábil del mes siguiente al de vencimiento del pago del IDH.

Artículo 11. Titularidad De La Cuenta Bancaria Fiscal

La cuenta será administrada por la Dirección Administrativa financiera y la titularidad de la cuenta estará bajo la responsabilidad del señor Rector y la DAF.

Capítulo III

De La Administración, Uso Y Distribución Del Fondo IDH

Artículo 12. Componentes

La Universidad Mayor de San Andrés utilizará los recursos provenientes del IDH en actividades definidas en los Programas Operativos Anuales – POA y consignados en el presupuesto de la gestión, en los siguientes componentes:

- a) Infraestructura que incluye:
 - Construcción de Nuevas Edificaciones y conclusión de obras.
 - Mantenimiento y Modernización de Infraestructura
 - Infraestructura para talleres y laboratorios.
 - Equipamiento educativo, laboratorios, talleres (áulico, pizarra, pupitres, maquinaria, equipos y otros.)
- b) Investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.
- c) Programas de Interacción social.
 10. Sedes Universitarias (IDR y Facultades)
 11. Programas con apoyo de alcaldías y prefectura y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.
 12. Programas facultativos.
 13. Proyectos de desarrollo con pueblos indígenas.

14. Proyectos para polos de desarrollo.

Sección I

De Los Criterios De Asignación De Recursos

Artículo 13. Comisiones Responsables De La Priorización

El Honorable Consejo Universitario a través de la Comisión de Infraestructura, Comisión Administrativa Financiera y Consejo académico Universitario establecerá criterios de Priorización para la asignación de los recursos del IDH en el marco de los componentes establecidos en el presente reglamento

Artículo 14. Aprobación Criterios De Priorización

El Honorable Consejo Universitario anualmente deberá aprobar mediante resolución expresa los porcentajes de distribución en función a los criterios de priorización establecidos y sujetos a los componentes establecidos en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 15. Indicadores De Distribución A Nivel De Los Componentes

Los criterios de distribución según componentes son los siguientes:

- a) Infraestructura que incluye:
 - a.1. Construcción de Nuevas Edificaciones y conclusión de obras sujeto a los siguientes indicadores de distribución:

Demostrar necesidad: riesgo y/o emergencia, densidad (m²/alumno), Acreditación, Convenios y Donaciones:

Tener proyectos a diseño final

Demostrar beneficio colectivo

No tener ambientes subutilizados

Considerar calidad urbana (Imagen UMSA)

a.2. Mantenimiento y Modernización de Infraestructura

Demostrar necesidad: Riesgo, Acreditación, Convenios

Protección de infraestructura, obsolescencia

Tener proyectos a diseño final

Demostrar beneficio colectivo

a.3. Para Laboratorios y Equipamientos educativo, laboratorios y talleres (áulico, pizarras, pupitres, maquinarias, equipos y otros)

Se plantea distribución igualitaria por facultad y Administración Central.

- b) Para investigación científica, Interacción Social y programas de Evaluación acreditación y re acreditación, los criterios serán planteados por el CAU.

Sección II

Monitoreo Del Fondo IDH

Artículo 16. Concepto Y Características Generales

El monitoreo es un proceso por el cual las instancias respectivas analizaran la información a fin de determinar si se están ejecutando las acciones según lo planificado y si se están teniendo los efectos esperados con la finalidad de evaluar la gestión, adoptar medidas correctivas y contribuir a la programación de operaciones de ejercicios futuros considerando la normatividad vigente.

Sección III

Control Del Fondo IDH

Artículo 17. Ámbito De Aplicación De Los Recursos Y Cumplimiento De Los Componentes

Los recursos distribuidos a las unidades académicas y administrativas, solo podrán utilizarse en el cumplimiento de los componentes señalados en el presente reglamento.

Artículo 18. Registro Y Control

La utilización de los recursos provenientes del IDH distribuidos y asignados en el presente Reglamento, será objeto de control y fiscalización respecto de su utilización de acuerdo a lo dispuesto de las Leyes N° 1178, N° 2042 y Reglamento específica correspondiente.

Se deberá presentar de acuerdo a normativa legal vigente, Estados Financieros candidatos por auditoría interna anuales sobre la ejecución de los recursos por unidad ejecutora y auditorias semestrales operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH resultado de las cuales los montos observados serán devueltos.

Artículo 19. Responsables Del Control

Serán responsables de la administración y uso de los recursos del IDH

15. El Decano de cada Facultad será responsable del proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios.
16. La dirección Administrativa Financiera a través de los departamentos de Tesoro Universitario, Presupuesto y Contabilidad que ejercerán control sobre la información registrada y documentación de respaldo.
17. Las Áreas Desconcentradas serán responsables de la aplicación de los procedimientos en el marco de las disposiciones vigentes.

Capítulo IV

Otras Disposiciones

Artículo 20.- Prohibiciones

18. No se podrá destinar fondos del IDH para cubrir sueldos, salarios y beneficios sociales correspondientes al gasto corriente ni a gastos operativos recurrentes que forman parte de los gastos fijos institucionales.
19. No se podrá financiar actividades facultativas autofinanciadas según reglamentación expresa (Cursos Pre facultativo, PETAE, Postgrados, Cursos de temporadas.)
20. No se entregaran fondos en avance con cargo al IDH.

Artículo 21. Sanciones

El incumplimiento de la presente norma, generará responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Procesos Universitarios Título III. Causas que motivan proceso universitario, Capítulo V de la Responsabilidad por la Función Pública de la Ley 1178 y en el Decreto Supremo 23318 A.

Aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 338/06 de 5 de julio de 2006.

2.3.6 Marco Organizacional Del Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico Tumupasa

Antecedentes.-

Los recursos genéticos, constituyen un valor estratégico en el contexto nacional e internacional; para ello se requiere implementar un programa integral biológico turístico denominado “Jardín Botánico”. La Universidad Mayor de San Andrés, se ha trazado como un desafío importante el apoyo al desarrollo local y regional desde una óptica de conservación.

En la Cumbre de Río en 1993, Bolivia firma el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) cuyos objetivos centrales son:

- La conservación de la diversidad biológica.

- La utilización sostenible de sus componentes.
- La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

La Conservación es el primer objetivo del CDB, y es consustancial para disminuir la pérdida de la diversidad biológica. La conservación se extiende a todas las formas de vida.

Los países que participaron en el convenio aprobaron un plan estratégico para el CDB, cuya misión se centraliza en: resolver los problemas de la pérdida de diversidad biológica en su relación con todas las formas de vida y, en particular, con la vida humana, al reconocer, en primer término, la pobreza como un problema y, segundo, el uso de la diversidad biológica como una vía para resolver o, al menos reducir, la pobreza. También el protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del convenio sobre la Diversidad Biológica del 20 de enero del 2009 es el último acuerdo donde Bolivia participa en dicho Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Se resalta que la UMSA es parte de la “red internacional de jardines botánicos” y la experiencia del jardín botánico en Cota Cota de la carrera de biología servirá de base para la implementación del centro biológico en el Norte Amazónico del departamento de La Paz.

La Universidad se inscribe en los acuerdos firmados por el Estado Boliviano y ha desarrollado una serie de proyectos de investigación dirigidos a coadyuvar la visión de desarrollo sustentable y sostenible en el largo plazo para las generaciones venideras.

La universidad a través de las facultades e institutos de investigación se incorporaron a la agenda de Río de Janeiro, experiencias acumuladas que deben ser recogidas y concentrar en un solo programa para aportar directamente en beneficio de las comunidades que habitan en la Amazonía del norte paceño.

Justificación.-

Se tiene conocimiento que en la Amazonía del norte paceño se han realizado trabajos de investigación aislados por parte de los institutos y unidades académicas de la UMSA, en distintas áreas, estudios que finalmente han valorado una parte de la riqueza genética y de otra índole en la zona.

Sin embargo, se requiere la implementación de un Centro Biológico Integral donde el concurso de todas las capacidades instaladas en nuestra Casa Superior de Estudios pueda desplegarse. De ahí que la participación de la mayoría de las facultades, unidades académicas e institutos son fuente de garantía académica e investigativa para implementar el Jardín Botánico: Programa Integral Biológico – Turístico.

La complejidad multidisciplinaria del “Programa Integral Biológico – Turístico” del Jardín Botánico para su implementación requiere de al menos 20 proyectos que simultánea e indistintamente se puedan ir ejecutando dentro un modelo sistémico de acumulación de actividades que coordinadas cada una suman a la implementación del Jardín Botánico y su influencia sostenedora del parque nacional Madidi, en la localidad de Tumupasa y en el entorno sobre la región amazónica boliviana y sudamericana.

Objetivos.-

Objetivo general.-

Para VIVIR BIEN, Contar con un modelo piloto de desarrollo integral socio – productivo sustentable que desarrolle una cultura ecológica sobre la base de las practicas indígenas que se Implemente un Jardín Botánico con proyectos en diferentes áreas del conocimiento, aplicadas a la conservación de los recursos genéticos existentes en la zona, así como el rescate de tecnologías, usos, costumbres y tradiciones de culturas involucradas que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad, aportando a la mitigación del Calentamiento Global.

Objetivos específicos.-

- Investigar los componentes de la biodiversidad existentes en el Jardín Botánico.
- Determinar las características particulares de clima, suelo y otros componentes físico-biológicos.
- Implementar proyectos de corto, mediano y largo plazo en lo referente al aprovechamiento sostenible de la diversidad genética sus usos tradicionales y aplicación de tecnologías.
- Rescatar las tecnologías tradicionales del medio para su aprovechamiento de manera sostenible.
- Generar y organizar un banco de datos que concentre los aportes realizados por los investigadores de la Universidad y profundizarlos o implementarlos en los casos que se requieran.
- Identificar, y fomentar el Turismo científico, de aventura, etno y eco turismo ofertando variedad de circuitos.
- Desarrollar nuevos paradigmas de la investigación e interacción social emergente de nuevas visiones metodológicas.
- Establecer sistemas de producción ecológico sustentables agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- Conocer las actividades culturales y sociales de la vida social selvática, desde ópticas antropológicas y sociológicas
- Rescatar y reproducir el idioma Tacana con la comunidad.
- Diseñar nueva urbanidad ecológica del entorno al Jardín Botánico.
- Proponer y capacitar servicio ecológico de energía alternativa, desechos sólidos.

- Estudio y promoción de la salud tradicional y comunitaria.
- Desarrollar y capacitar sobre planes de manejo forestal sustentable de beneficio a la comunidad.
- Interactuar en todos las fases de los proyectos con la comunidad.

Pilares estratégicos.-

1. Conservación, biodiversidad y medio ambiente: Promover la Cultura de Conservación utilizando los recursos naturales con sustentabilidad a través de la investigación, capacitación, reconocimiento de saberes indígenas, e implementación de espacios de biodiversidad del Jardín Botánico, con una infraestructura de un Centro Biológico que concentre la información de la riqueza de la biodiversidad, fauna silvestre de la Amazonía, compartiendo con la comunidad, la Gobernación de La Paz. UNAMAZ, con el Vice ministerio de Ciencia y Tecnología. Medio Ambiente y Cambio Climático, otras Instancias Gubernamentales y no Gubernamentales.
2. Seguridad alimentaria: Contribuir a una mejor producción agropecuaria integral ecológica, con asistencia técnica, capacitación y emprendimiento comunitarios para una soberanía alimentaria y comercio justo en la zona y región, en alianzas con el pueblo indígena Takana, productores y empresas comunitarias autogestionarias ECAs, en coordinación con la Gobernación de La Paz, Municipalidades, Vic. de Desarrollo Rural y Agropecuario, Medio Ambiente, otras instancias Gubernamentales y no Gubernamentales.
3. Turismo ecológico: Promover y organizar la imagen turística de Tumupasa con asistencia técnica, capacitación e identificación de rutas locales regionales e internacionales emprendimientos comunitarios, G.A. Municipales, la Gobernación de La Paz, con el Vice ministerio de Turismo, y otras instancias Gubernamentales y no Gubernamentales.

4: eco - urbanismo: Apoyar a la Sub Alcaldía de Tumupasa en el diseño de la ciudad Ecológica, capacitación y el reordenamiento de espacios, en alianzas con la comunidad instancias gubernamentales y no gubernamentales.

5. Socio - cultural: Apoyar la promoción de la cultura Takana con la implementación del idioma rescate de sus tradiciones, artesanías, ritos, formas de manejo sostenible de los bosques, asimismo apoyo al diseño de comunicación y educación ecológica, capacitación, implementación de cursos técnicos, formación superior, y gestión de conflictos socio ambientales, en alianzas con el CIPTA y con Organizaciones Públicas y Privadas.

6. Salud integral: Promover y coadyuvar en mejorar el estado de salud integral a través de la investigación y capacitación del perfil epidemiológico-nutricional, aprovechamiento / valoración de alimentos amazónicos, terapias tradicionales y los efectos del cambio climático, en alianzas comunitarias con el Min. Salud, Organizaciones Públicas y Privadas.

7. Tecnología y Clúster maderero: Desarrollar, investigar modelos tecnológicos limpios de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con énfasis en la reforestación, capacitación de manejo maderable y no maderable, creando un centro de aprovechamiento de la madera y utilización de otras especies no conocidas en el mercado, en alianzas comunitarias, con organismos públicos y privados la comunidad, instancias gubernamentales y no gubernamentales.

8. Implementación jardín botánico: Conservar, Investigar y Diseñar e implementar los circuitos de interpretación de la biodiversidad del JB en coadministración con el CIPTA, como un centro de turismo científico y cultural.

Organización Académica y Administrativa del PIBT-JB.-

El HCU aprueba del PIBT - JB con resoluciones Nos. 402 y 078

Presidencia del Comité Inicial de Decanos de Implementación del PIBT - JB.

- MSc. Fátima Dolz. Decana de la FCPN.

Comité de Apoyo Técnico Administrativo del PIBT - JB. (Docentes UMSA).

- Coordinador Lic. Carlos Rolando Enríquez. Administración de Empresas.
- Miembros: Dra. María Eugenia García, Ciencias Químicas, Lic. Esther Valenzuela, Biología, Dra. Katty Terrazas, SELADIS, Dr. Hugo Bosque, Agronomía.

Comité Local del PIBT-JB Tumupasa, ratificado por la reunión del pueblo: señor David Beyuma, señor JesúsPariamo y señor David Chuqui.

Comité Docentes Asesores:

- Dra. Mónica Morales, CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD.
- Dr. Abul Kalam Turban, SEGURIDAD ALIMENTARIA.
- Ing. Fernando Sanabria, TECNOLOGIA Y CLUSTER MADERERO.
- Lic. José Hidalgo, TURISMO ECOLÓGICO.
- Dr. Jorge Sáinz, ECO -URBANISMO.
- Dr. Flores -SALUD INTEGRAL.
- Lic. Raúl España SOCIO - CULTURAL.
- Dr. Mattos FÍSICO ESPACIAL JARDIN BOTÁNICO.

Comité interinstitucional

UMSA, Gobernación del Departamento, La Paz, Vice Ministerio de Ciencias y Tecnología, Ministerio de Medio Ambiente, ADEMAF, Otras Instancias del Gobierno Central, GAM de San Buenaventura e Ixiamas y Cooperación internacional.

Propósito

Promover proyectos que permitan el desarrollo integral y sustentable de la biodiversidad, contemplando usos tradicionales y tecnologías alternativas, que permitan solucionar los problemas predominantes del cambio climático, del equilibrio ecológico y desarrollar actividades productivas tendientes a la disminución de la pobreza.

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INTERVENCION

3.1 TIPO DE INTERVENCION

3.1.1 Diagnóstico y propuesta

Diagnostico

El término diagnóstico proviene del griego *diagnostikós* formado por el prefijo *día* = “a través” y *gnosis* = “conocimiento”, “apto para conocer”; por lo tanto, se trata de un “conocer a través” o un “conocer por medio de..”, esta primera aproximación al término nos permite precisar el concepto al que se quiere llegar.

Es así como la palabra diagnóstico es utilizada en diferentes momentos o contextos, para hacer referencia a la caracterización de una situación, mediante el análisis de algunos eventos.

“Conocer para actuar” es uno de los principios fundamentales del diagnóstico que no debe terminar en el “conocer por conocer” para saber qué pasa con un grupo o una comunidad porque finalmente no se termina priorizando lo que se debe priorizar. La necesidad de realizar un diagnóstico está basada en el hecho de que es necesario conocer para actuar con eficacia. En este sentido, todo diagnóstico social se convierte en uno de los primeros pasos para un proceso de planeación o proyecto en la medida que a través de él se puede tener un conocimiento real y concreto de una situación sobre la que se va a intervenir, teniendo en cuenta que las acciones de un programa o proyecto buscan resolver una situación-problema; en palabras de Kurt Lewin, el diagnóstico debe servir para

“esclarecer el quehacer profesional en el manejo de los problemas sociales específicos”

Definición de problema:

- Necesidad insatisfecha
 - Situación desfavorable, según las expectativas de un grupo poblacional
- Situación generadora de conflictos
- Estado negativo existente

Propuesta

La propuesta de investigación es un informe técnico para lectores que conocen de investigación donde se presenta un problema a investigar, se justifica la necesidad de un estudio y se somete un plan para realizar el mismo. Debe informar al lector de manera rápida y precisa, no tiene que ser complicado, ni con un vocabulario rebuscado. Debe estar bien documentado, cimentado en datos que justifiquen la necesidad del estudio.

3.2 UNIVERSO O POBLACION DE ESTUDIO

3.2.1 Universo

“Es conocido también como la Población de la unidad investigativa. El universo o población se refiere al conjunto total de objetos, personas, organizaciones e inclusive datos que poseen alguna característica común”.

La representatividad de la encuesta no existe porque no se tiene una población, por lo tanto no se utilizara una encuesta, solo se utilizara una entrevista únicamente a personas claves.

3.3 DETERMINACION DEL TAMAÑO Y DISEÑO DE LA MUESTRA

3.3.1 Muestra

La muestra es tomar o escoger una parte de la población para nuestro estudio; es siempre un subconjunto o parte representativa, amplia, racional y reflejo fiel del universo o población.

Para el presente trabajo tome la muestra intencional de acuerdo a criterio propio y bajo la guía del tutor, se realizara un total de 20 entrevistas a personas claves que trabajan en la Universidad Mayor De San Andrés.

Las razones de esta determinación de la muestra son:

- El programa integral biológico turístico jardín botánico donde se desarrolla el presente trabajo es demasiado pequeño para una muestra significativa y cuantitativa pero si puedo presentar una muestra cualitativa con el fin de recabar información. No existe la representatividad de una población dentro del programa en sí, pero puedo enfocarme en un área más general como ser la propia universidad, ya que dicho programa pertenece a la Universidad Mayor De San Andrés.
- Considero que con 20 entrevistas a autoridades principales y claves de la Universidad Mayor De San Andrés, es suficiente para recabar la información a cerca de nuestro tema de estudio.

3.4 SELECCIÓN DE MÉTODOS Y TÉCNICAS

El investigador debe seleccionar los métodos para capturar la información primaria requerida por la investigación que se está realizando. El método es la observación y la técnica es la entrevista.

La observación es un proceso cuya función primera e inmediata es recoger información sobre el objeto que se toma en consideración. Esta recopilación de información implica una actividad de codificación: la información bruta

seleccionada se traduce mediante un código para ser transmitida a alguien (uno mismo u otros.)

3.4.1 Entrevista

La entrevista consiste en la obtención y registro de datos e información esencialmente primaria, mediante el contacto personal con la fuente, que puede ser una persona o un grupo de personas, a través de conversaciones de naturaleza profesional o técnica sobre el tema que estamos investigando. Es una técnica aplicada en forma de dialogo y sometida a una dirección sistemática, que está orientada a la obtención de, material de primera mano en la investigación.

La técnica a ser utilizada para la obtención de información primaria es la técnica de la entrevista, enfocada en personas claves para el desarrollo del presente trabajo y además de ser trabajadores y profesionales que saben del tema.

3.5 INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

Una vez determinado el método, la técnica de investigación, el universo de estudio y la muestra acorde con el problema planteado, la siguiente etapa consiste en identificar las fuentes de información y diseñar los instrumentos para levantar la información.

a) Fuentes Primarias: se denomina información de primera mano o datos primarios, aquellos que han sido recogidos, organizados y formulados por el investigador y su equipo, dentro de la misma se encuentra:

- ✓ La entrevista: una vez determinado quienes participaran en la recolección de datos, estableceré la entrevista personal estructurada como instrumento de relevamiento de datos. La entrevista personal estructurada lleva un cuestionario en el que las palabras y sus consecuencias son fijas de existir cualquier variación se considere la del entrevistado. (Ver anexo 1).

b) Fuentes Secundarias: son recopilaciones, resúmenes y listados de referencia publicadas en un área de conocimiento en particular, es decir reprocesa información de primera mano entre estas referencias se utilizan dos tipos de fuentes de información secundaria como son:

- ✓ Fuentes Internas, son datos que existen dentro de la organización, siendo los mismos los antecedentes de la empresa.
- ✓ Fuentes Externas, se refieren a los datos que se obtienen fuera de la organización, estos son artículos, documentos obtenidos que tengan relación con el tema de la normativa para la utilización de los recursos IDH.

TABLA N° 1

INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION	SUJETOS DE INVESTIGACION	N° DE FUNCIONARIOS
ENTREVISTAS	• DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2
	• JEFATURA DE PRESUPUESTOS	1
	• JEFATURA DE CONTABILIDAD	1
	• JEFATURA DE TESORO	1
		4
	• VICEDECANOS (ECONOMIA, INGENIERIA, SOCIALES, MEDICINA)	2
	• JEFATURA IDRU	1
• INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION DE CIENCIAS	2	

	<p>ADMINISTRATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none">• FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES• FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS• INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL• INSTITUTO SELADIS• INSTITUTO DE ENSAYO DE MATERIALES	<p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>
--	--	-------------------------------------

Fuente: elaboración propia

CAPITULO IV

DIAGNOSTICO

En el presente capítulo, se presenta el análisis y diagnóstico de la investigación realizada, donde los resultados permitieron identificar las condiciones actuales del Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico Tumupasa en cuanto a los parámetros requeridos, determinación de elementos y establecimiento de lineamientos para el desarrollo de un reglamento específico.

Este diagnóstico parte por el objetivo general de la investigación, el mismo que es: “Formular un reglamento para coadyuvar y optimizar el acceso a los recursos IDH para el PIBT-JBT optimizando con eficiencia y eficacia”.

4.1 METODOLOGIA

Para una mejor comprensión de los resultados se tomo en cuenta los siguientes puntos.

Pregunta-gráfico

Interpretación de los resultados

4.2 ALCANCES DEL DIAGNOSTICO

El Alcance del Diagnóstico, comprende a la totalidad de funcionarios entrevistados que trabajan en la UMSA, seleccionados en la muestra obtenida en el capítulo anterior de presente trabajo.

A continuación se describe el número de funcionarios a ser entrevistados:

Respecto al conjunto denominado funcionarios claves se realizaron 20 entrevistas según la muestra establecida en el capítulo IV. Las entrevistas fueron de manera

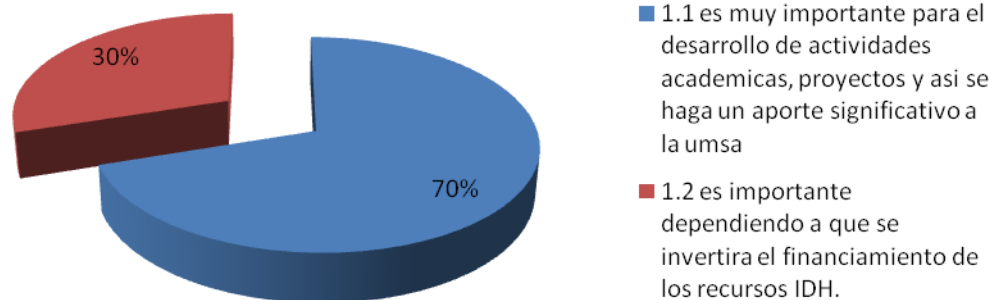
anónima y aleatoria, las mismas fueron referidas al tema de investigación para poder obtener información confiable y precisa.

4.3 RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez revisada, sistematizada y analizada la información recopilada en el PIBT-JB. Los resultados de la investigación son los siguientes:

1. ¿Cuál la importancia de la utilización de los recursos IDH?

Grafico N°1



Interpretación: en el grafico N° 1, que corresponde a la importancia que los funcionarios entrevistados otorgan a la utilización de los recursos del IDH nos muestra que para el 70% es muy importante porque estos recursos son utilizados para proyectos, actividades académicas como investigaciones, programas, proyectos, etc. Por lo tanto los recursos IDH son esenciales para la UMSA.

2. ¿Conoce el Reglamento Específico de Utilización de los Recursos IDH de la UMSA?

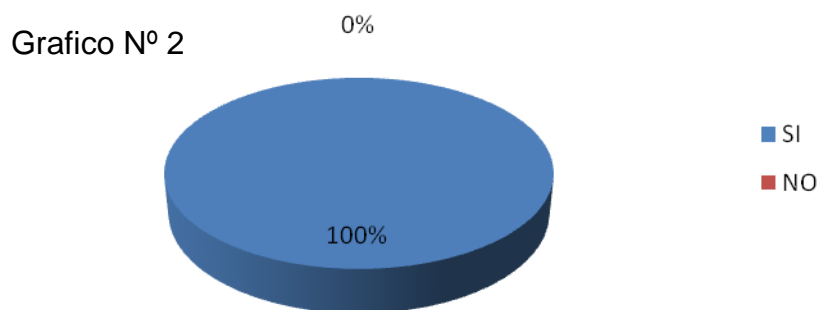
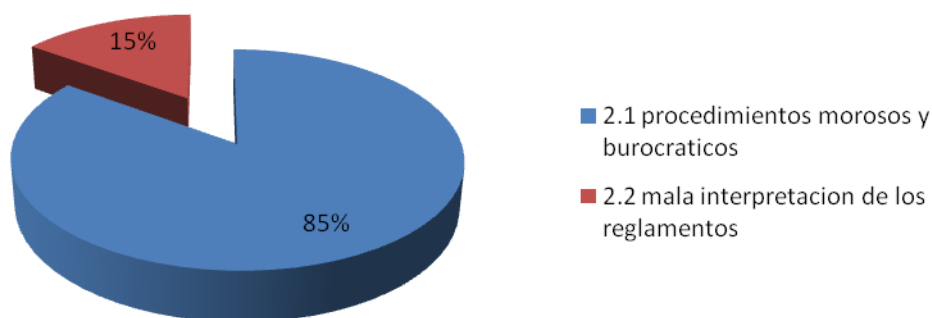


Grafico N° 3

Si la respuesta es afirmativa. ¿Cuál es a su criterio la principal traba administrativa de utilización de los recursos IDH?



Interpretación: en el grafico N° 2 podemos observar que el 100% si conoce el actual reglamento de administración de los recursos IDH conocen y saben cómo acceder a los recursos IDH, en el grafico N° 3 un 85% menciona que los procedimientos morosos y burocráticos que están descritos en el reglamento de administración de recursos IDH impiden la utilización eficaz y eficiente de dichos recursos y un 15% no interpreta correctamente los reglamentos y procedimientos.

3. ¿Conoce el Reglamento de la Convocatoria concursable de proyectos para acceder a los recursos del IDH que la UMSA implementa a través del DIPGIS?

Grafico N° 4

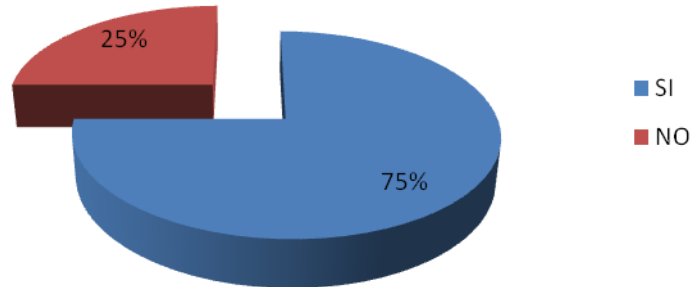
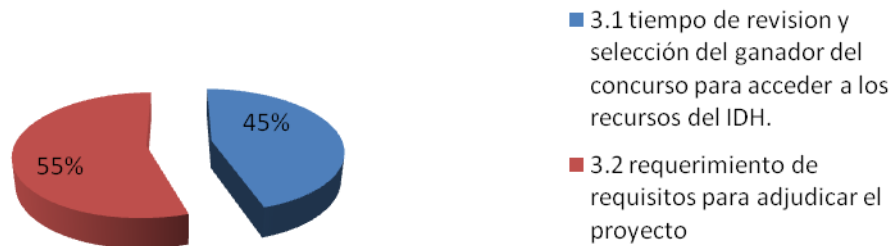


Grafico N° 5

Si la respuesta es afirmativa. Mencione un aspecto administrativo que retrase la selección, y adjudicación del proyecto



Interpretación: el DIPGIS es mayormente el medio por donde los proyectos participan en un concurso para lograr el financiamiento con recursos IDH. El 75% tiene conocimiento de este reglamento, el 25% no conoce esta normativa por tanto no la utiliza. De aquellos que si conocen este reglamento el 45% mencionan que el tiempo de revisión y selección del ganador del concurso es un aspecto administrativo que retrasa la selección y adjudicación del proyecto, y un 55% menciona que el requerimiento de requisitos para adjudicar el proyecto también es un aspecto de retraso de selección y adjudicación.

4. ¿Conoce otros proyectos especiales de rectorado y/o otros que el IDH financia sin la convocatoria del DIPGIS?

Grafico N° 6

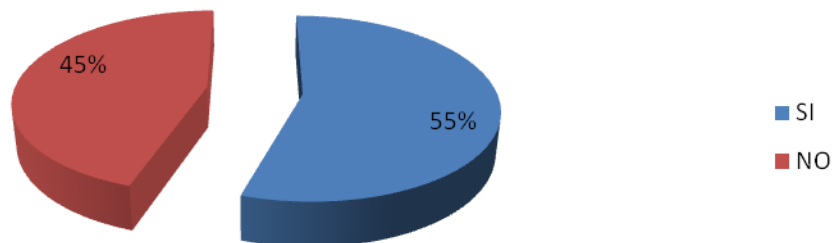
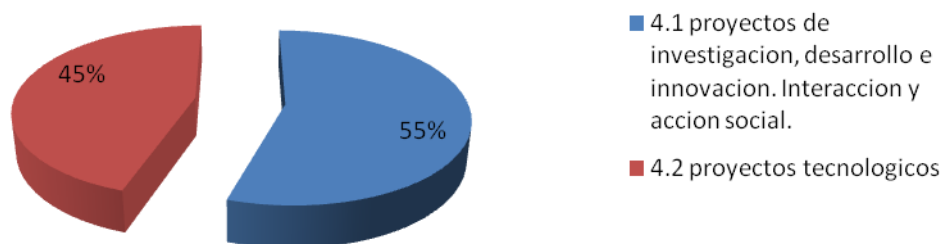


Grafico N° 7

Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál sería ese proyecto?



Interpretación: el gráfico N° 6 indica que el 55% tiene conocimiento de otros proyectos que son financiados con recursos IDH sin convocatoria del DIPGIS. Y el gráfico N° 7 nos muestra que estos proyectos son de investigación, desarrollo, innovación, interacción social y tecnológica.

5. ¿Conoce que el Programa Integral Biológico Turístico – Jardín Botánico PIBT-JB se financia con recursos del IDH?

Grafico N° 8

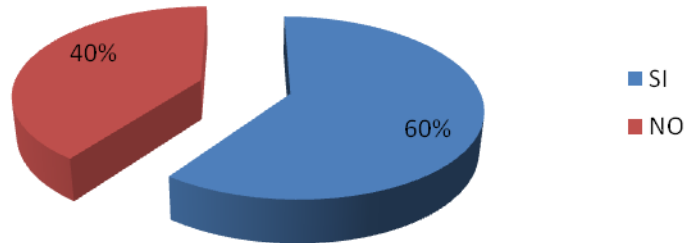
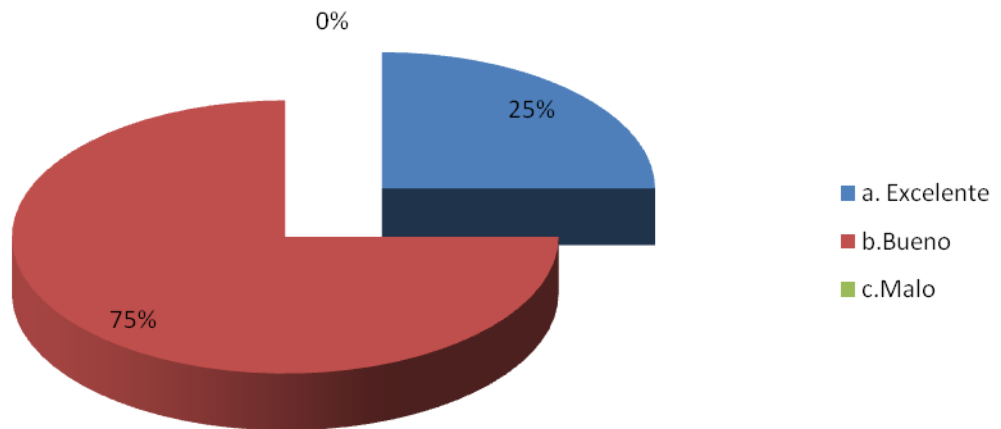


Grafico N° 9

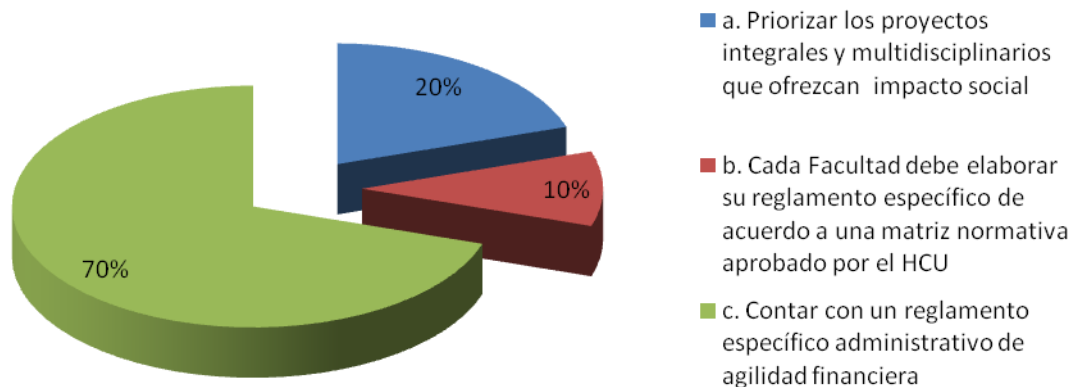
5. Si su respuesta es afirmativa ¿Cómo calificaría este financiamiento? Marque una opción.



Interpretación: el grafico N° 8 muestra que un 60% de los entrevistados tienen conocimiento que el Programa Integral Biológico Turístico Jardín Botánico Tumupasa es financiado con recursos IDH, y entre estos el 75% cree que es bueno que este programa se financie con estos recursos, mientras que el 25% considera que es excelente que el jardín botánico se financie con dichos recursos.

Grafico N° 10

**6. Según su experiencia. ¿Cuál sería la sugerencia de una mejor distribución y utilización del IDH?
Marque una opción.**



Interpretación: el grafico N° 10 muestra que según la experiencia de los entrevistados, el 70% sugiere que se debería contar con un reglamento específico con más agilidad financiera para acceder a los recursos IDH, el 20% sugiere que se debe priorizar los proyectos integrales y multidisciplinares que ofrezcan impacto social, y el 10% sugiere que cada facultad debe elaborar su propio reglamento específico para acceder a los recursos IDH.

Grafico N° 11

7. ¿Conoce el Decreto Supremo 1323 sobre la utilización de los recursos IDH para la desconcentración académica, de investigación y proyectos productivos?

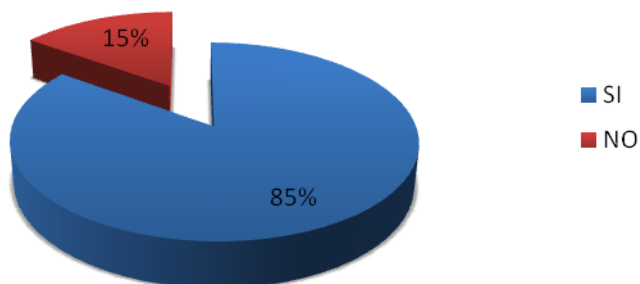
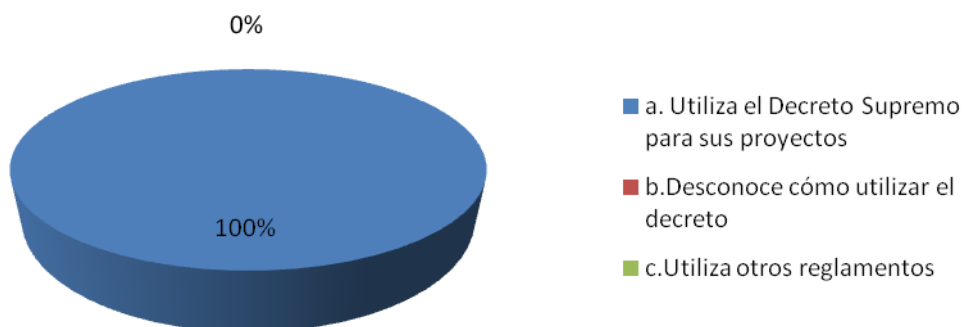


Grafico N° 12

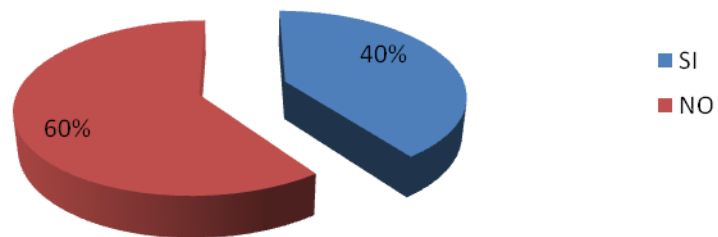
Si su respuesta es afirmativa, marque una opcion.



Interpretación: el grafico N° 11 nos muestra que el 85 % tiene conocimiento sobre el decreto supremo N° 1323 referente a la utilización de los recursos IDH, y todos estos si utilizan dicho decreto para el financiamiento de sus proyectos según el grafico N° 12.

Grafico N° 13

8. ¿Ha participado en la elaboración y/o en la aprobación del algún Reglamento de Utilización del IDH en la UMSA?



Interpretación: el 60% de los entrevistados han participado en la elaboración y/o aprobación de algún reglamento para la utilización de los recursos IDH en la UMSA.

Grafico N° 14

9. ¿Usted cree que se debe priorizar en asignar recursos IDH para el desarrollo y crecimiento del área de investigación y acción social de la UMSA?

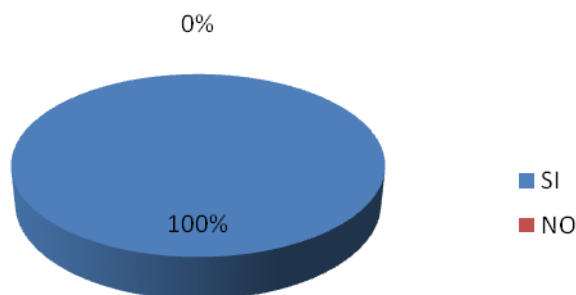
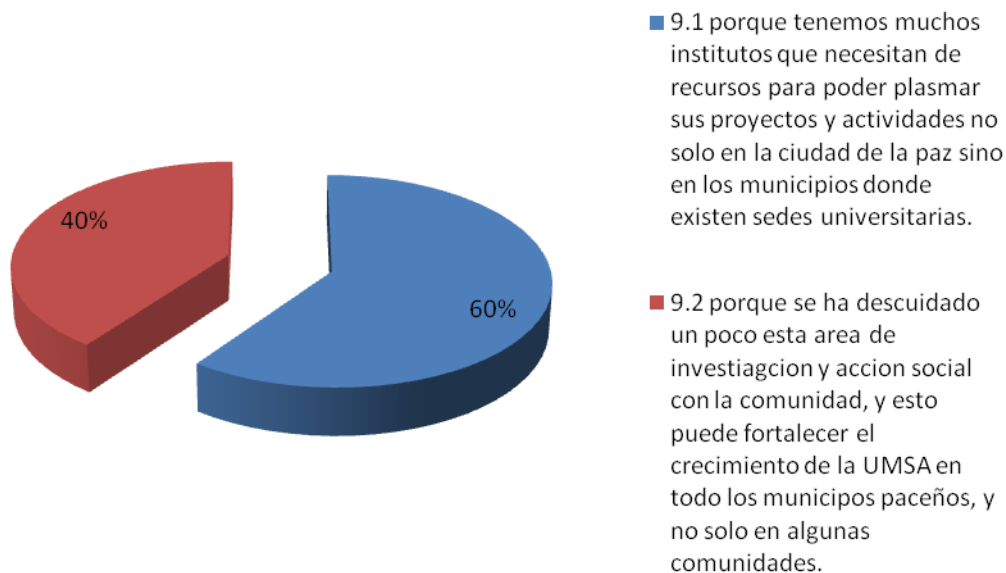


Grafico N° 15

¿Por qué?



Interpretación: el grafico N° 14 muestra que el 100% de los entrevistados creen que se debe priorizar en asignar recursos IDH para el desarrollo y crecimiento del área de investigación y acción social de la UMSA, según el grafico N° 15 el 60% justifica porque la universidad cuenta con muchos institutos que necesitan de recursos para poder plasmar y ejecutar actividades académicas y proyectos tanto

en la ciudad de la paz como así también en los municipios y sedes universitarias en el departamento. Y un 40% justifica porque puede fortalecer el crecimiento de la UMSA en todos los municipios del departamento de la paz y no solo en algunas comunidades.

Grafico N° 16

10. ¿Usted estaría de acuerdo con la elaboración e implementación de una nueva normativa específica, eficiente y eficaz, para el acceso fácil y oportuno a los recursos IDH?

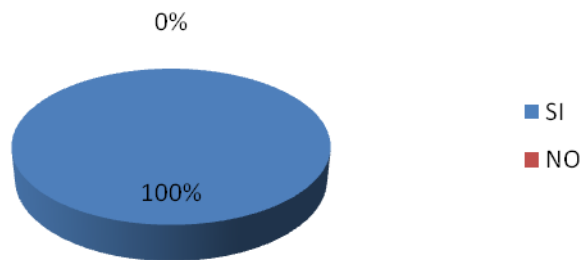
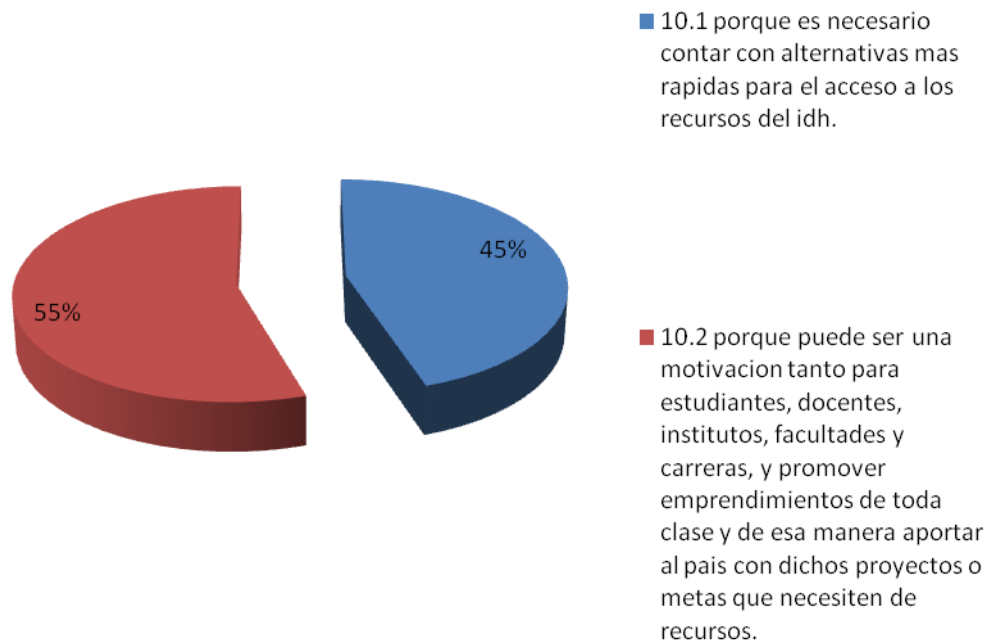


Grafico N° 17

¿Por que?



Interpretación: el grafico N° 16 nos muestra que el 100% de los entrevistados están de acuerdo con la elaboración de un reglamento específico eficaz y eficiente para el acceso fácil y oportuno a los recursos IDH. Y el grafico N° 17 nos muestra que el 45% esta acuerdo porque es necesario contar con alternativas más rápidas

y el 55% es de acuerdo porque servirá de motivación para estudiantes, docentes y administrativos para emprender y ejecutar sus proyectos y programas.

CAPITULO V

PROPUESTA

REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A RECURSOS IDH MEDIANTE EL PROGRAMA INTEGRAL BIOLÓGICO TURÍSTICO - JARDIN BOTANICO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 92 otorga a las Universidades Públicas la calidad de autónomas e igualdad en jerarquía, consistiendo dicha atribución en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo, elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales y la aceptación de legados y donaciones, celebración de contratos, en procura de realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades.

Asimismo, dicha Norma Fundamental en su Artículo 93, parágrafo I, dispone que las Universidades Públicas serán subvencionadas por el Estado, mientras que el inciso IV, confiere a las Universidades Públicas en el marco de sus Estatutos, establecer programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

La Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 18 de mayo de 2005 en su Artículo 53 dispone la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y en su Artículo 57 establece que los beneficiarios del IDH destinarán los recursos recibidos en favor de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

El Decreto Supremo No. 28223 de 27 de junio de 2005, modificado por el Decreto Supremo No. 28421 de 21 de octubre de 2005, en su Artículo 2, señala que las Universidades Públicas destinarán recursos del IDH para actividades definidas en los Programas Operativos Anuales – POA consignados en el presupuesto de la gestión, en componentes de infraestructura y equipamiento académicos, procesos de evaluación y acreditación, programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico, investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local y programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

A su vez el Decreto Supremo No. 1323 de fecha 13 de agosto de 2012 autoriza a las Universidades Públicas Autónomas el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para fortalecer la Desconcentración Académica.

ARTICULO 2º.- ANTECEDENTES

El PIBT-JB se inicia como iniciativa rectoral, considerando la fase inicial, vale decir de organizarse internamente y contar con el paraguas jurídico institucional que el Honorable Consejo Universitario HCU, otorga dentro de la política de interacción social, aprueba programas, proyectos académicos, de investigación en función de los objetivos universitarios. Son las resoluciones del HCU que aprueban la implementación del PIBT-JB que con un perfil, se da inicio a la primera fase o fase inicial, que en la coordinación y organización de acciones se cumplió con el relacionamiento con las organizaciones sociales de Tumupasa y con instancias de la UMSA, con sus ocho pilares estratégicos. (ver anexo 3)

1. Pilar Estratégico Conservación, Biodiversidad y Medio Ambiente

El Pilar de Conservación, Biodiversidad y Medio Ambiente tiene como objetivo “Promover la cultura de conservación utilizando los recursos naturales con sustentabilidad, a través de la investigación, capacitación, reconocimiento de saberes indígenas, e implementación de espacios de biodiversidad del Jardín

Botánico, con una infraestructura de un Centro Biológico Turístico que concentre la información de la riqueza de la fauna silvestre de la amazonia, en coordinación con el pueblo indígena Tacana, la Comunidad, las municipalidades, Gobernación de La Paz, UNAMAZ, el Vice ministerio de Ciencia y Tecnología, Medio Ambiente, y otras Instancias Gubernamentales y no Gubernamentales”.

2. Pilar Estratégico Turismo Ecológico

El objetivo del pilar es: Promover y organizar la imagen turística de Tumupasa con asistencia técnica, capacitación e identificación de rutas locales regionales e internacionales, emprendimientos comunitarios, Gobiernos Autónomos Municipales, la Gobernación de La Paz, con el Vice Ministerio de Turismo y otras instancias Gubernamentales y no Gubernamentales.

3. Pilar Estratégico Ecourbanismo

El objetivo del pilar considera apoyar a la Sub Alcaldía de Tumupasa en el diseño de la ciudad Ecológica, capacitación y el reordenamiento de espacios, en alianzas con la comunidad, instancias gubernamentales y no gubernamentales.

4. Pilar Estratégico Sociocultural

El objetivo del pilar considera: Apoyar la promoción de la cultura Tacana con la implementación del idioma, rescate de sus tradiciones, artesanías, ritos, manejo sostenible de los bosques, en alianza con el CIPTA, asimismo apoyo al diseño de comunicación por medios masivos para capacitación, implementación de cursos técnicos y educación superior y gestión de conflictos socio ambientales, en alianzas con organismos públicos y privados.

5. Pilar Estratégico Salud Integral

El Pilar de Salud Integral, tiene por objetivo: “Promover y coadyuvar al estado de salud integral comunitario a través de la investigación, rescate de conocimientos de medicina tradicional, y capacitación del perfil epidemiológico-nutricional, aprovechamiento/valoración de alimentos amazónicos, terapias tradicionales y el

impacto del cambio climático en alianzas comunitarias, Min. Salud, Org. Públicos y Privados”.

6. Pilar Estratégico Tecnología y Clúster Maderero

El objetivo del pilar plantea: Desarrollar, investigar modelos tecnológicos limpios de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con énfasis en la reforestación, capacitación de manejo maderable y no maderable, creando un centro de aprovechamiento de la madera y utilización de otras especies no conocidas en el mercado, en alianzas comunitarias, con organismos públicos y privados.

7. Pilar Implementación del Jardín Botánico

Con base a la consultoría elaborada por el Ing. Jorge Mostajo el 2012: “Delimitación del Terreno del Centro Biológico del PIBT-JB”, delimita un área de 13833 Ha. para el Centro Biológico, el cual se encuentra en un proceso de regularización de trámites en la Sub-Alcaldía. Una vez que estos se concluyan la UMSA podrá adquirir los terrenos para hacer efectiva la construcción del Centro Biológico. Por otra parte, también realizó la consultoría “Ubicación y delimitación topográfica del Jardín Botánico en Tumupasa” proponiendo un área aprox. de 139 Ha., esta limita al NO, O y E con la TCO Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA) y al S con el río Mamuque.

ARTÍCULO 3º.- REGLAMENTO INTERNO

El Honorable Consejo Universitario en sesión llevada a cabo el 28 de noviembre de 2013 mediante resolución N° 611/2013 aprueba el Reglamento Interno para la Administración de los Recursos IDH, estableciendo en su Artículo 21 la utilización de dichos recursos en gastos corrientes en donde se contempla gastos en actividades ordinarias y de operación de los servicios que presta la universidad regular y permanentemente, así también gastos por bienes y servicios y transferencias corrientes, pago de intereses por servicio de deuda y gastos en inversión universitaria destinados a incrementar mejorar o reponer el acervo de

capital científico, físico y/o humano a través de programas o proyectos de inversión, dicha inversión podemos dividirlas en dos categorías:

Categoría 1

Gastos destinados a incrementar, mejorar o reponer infraestructura y/o equipamiento académico y de esa forma cumplir con la misión de la universidad.

Categoría 2

Gastos destinados a incrementar , mejorar o reponer las condiciones para el desarrollo de capital científico y humano a través de proyectos, programas o procesos tecnológicos, científicos, de interacción social y mejoramiento de la calidad y rendimiento académico, para cumplir con la misión de la universidad.

ARTÍCULO 4º.- DEFINICION DE DESCONCENTRACION ACADEMICA

Para la aplicabilidad del D.S. 1323 se entiende por Desconcentración Académica al fortalecimiento y diversificación de la cobertura educativa superior, con la finalidad de dotar recursos humanos, asignar recursos para equipamiento e infraestructura, implementar programas de formación, investigación, desarrollo tecnológico y productivo, a través del establecimiento de unidades académicas en ciudades intermedias y áreas rurales dependientes de cada Universidad Pública Autónoma.

ARTÍCULO 5º.- AREAS DE ACCION

En el marco del reglamento interno para la administración de recursos IDH, en su artículo N° 23 de uso exclusivo para la utilización de componentes en gasto de inversión universitaria, consignando el inciso c y el inciso d, es decir; proyectos referidos a investigación científica, tecnológica e innovación como ser mecanismos de financiamiento y gestión para la sostenibilidad de actividades de investigación , desarrollo tecnológico, innovación y prestación de servicios, fortalecimiento del entorno tecnológico, promoción del potencial de las universidades, impulsar y fortalecer la participación de las universidades en el área de ciencia y tecnología a

nivel internacional, popularización de ferias tecnológicas, apoyar el financiamiento de proyectos de investigación. Así también proyectos y programas de interacción social con pueblos indígenas, organizaciones sociales productivas, alcaldías gobernaciones, centros de desarrollo productivo tecnológico, alianzas estratégicas entre la universidad y el entorno, desarrollo de emprendimientos y planes de negocio en poblaciones vulnerables, desarrollo de incubadoras de empresas, creación de modelos de competitividad para productores, recuperación de capital humano para los sectores productivos, desconcentración académica hacia sectores rurales.

ARTICULO 6º.- DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE LA UMSA

Considerando que los institutos de investigaciones de la UMSA se constituyen en Unidades Académicas que se encargan de planificar, ejecutar, y evaluar programas y proyectos, tanto de investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, como la Interacción Social en áreas del conocimiento o en problemas identificados de la realidad aprobados previamente por las instancias superiores de Gobierno, y estos teniendo como objetivos; contribuir al desarrollo regional y nacional a través de la generación de conocimientos para mejorar la calidad de vida de de los habitantes del país, desarrollar capacidad científica y tecnológica nacional, prepara recursos humanos especializados en diferentes áreas, contribuir en la transformación del proceso enseñanza-aprendizaje a través de integración de la docencia, investigación e interacción social, fomentar las actividades de investigación en docentes y estudiantes a través de programas y proyectos que incorporen a ambos estamentos.

ARTÍCULO 7º.- PORCENTAJE UTILIZABLE DEL IDH

Conforme normativa establecida por el Gobierno Central, las Universidades Públicas Autónomas para financiar gastos de operación y funcionamiento de la Desconcentración Académica, podrán asignar hasta un 8% ocho por ciento de los recursos percibidos en cada gestión por concepto de Impuesto Directo a los

Hidrocarburos, para lo cual cada Universidad deberá contar con una reglamentación específica.

ARTÍCULO 8º.- FINALIDAD

El presente reglamento tiene como finalidad constituirse en el marco normativo, regulatorio del procedimiento a emplear y la aplicación para la asignación de recursos IDH, para el fomento e incentivo a los Institutos de investigación puedan realizar diferentes proyectos de investigación e interacción social para fortalecer la presencia universitaria en la región y apoyar al PIBT-JB, en el marco del área del conocimiento de cada unidad académica.

ARTICULO 9º.- OBJETIVO

El principal objetivo es el de establecer los procedimientos necesarios para que los Institutos de Investigaciones que posee la UMSA accedan a otros recursos IDH de la UMSA y presenten proyectos relacionados a los principios objetivos y metas que el Programa Integral biológico Turístico Jardín Botánico proponga en cada gestión considerando los componentes: Investigación Científica, Tecnológica e Innovación e Interacción Social previo planificación conjunta y firma de convenio específico.

ARTÍCULO 10º.- COMPONENTES

Los componentes de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación e Interacción Social en los que el PIBT JB, podrán abarcar la definición e institucionalización de políticas y líneas de investigación, que den como resultado nuevas políticas y líneas de investigación.

Asimismo, se podrá considerar la ejecución de proyectos en los siguientes ámbitos:

- a) Desarrollo del Sistema Nacional, Sistemas Regionales y Sistemas Universitarios de Investigación e Innovación, que den como resultado la implantación de dichos sistemas.

- b) Fortalecimiento del entorno tecnológico de los Sistemas Regionales de Innovación.
- c) Inventariación de la demanda de los productores, Gobernación, Municipios y otros.
- d) Organización y potenciamiento de redes de información, comunicación, y difusión de los aportes de la ciencia, tecnología e innovación en el mundo, el país y el Sistema Universitario, en materia de investigaciones e innovaciones.
- e) Pasantías para investigadores de acuerdo a convenios específicos, que den resultados concretos en materia de desarrollo académico, económico, social y/o productivo.
- f) Proyectos de difusión y publicación de trabajos de investigación de docentes y equipos de investigación (docentes, estudiantes y administrativos), que den resultados concretos en materia de desarrollo académico, económico, social y/o productivo.
- g) Proyectos de recuperación y conservación del acervo del patrimonio histórico, cultural y artístico de Bolivia.
- h) Proyectos de adaptación al cambio climático, gestión de desastres y gobernanza ambiental.
- i) Proyectos de fortalecimiento a los 8 pilares del PIBT-JB: Salud Integral, Socio Cultural, Turismo Ecológico y Científico, Implementación Espacios Físico de los jardines Botánicos naturales, Soberanía y seguridad Alimentaria, Eco- Urbanismo, Gestión Sostenible Forestal e Innovación Tecnológica.
- j) Proyectos de interacción social de carácter eventual y que den resultados concretos.

ARTÍCULO 11º.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento que se establece para acceder a fondos IDH es el siguiente:

- El PIBT JB anualmente deberá identificar los proyectos a ejecutar en el marco de los fines y objetivos establecidos para la gestión, acordes al plan de desarrollo universitario.
- Para la identificación de proyectos se deberá realizar un estudio de identificación que definirá la relación entre el diagnóstico del problema, los indicadores y necesidades técnicas, y el planteamiento de soluciones alternativas al problema y/o propuestas a implementar, sea en el ámbito de investigación científica tecnológica e interacción social.
- Contar con disponibilidad financiera para el proyecto.
- Sacar convocatoria interna para los Institutos de Investigaciones de la UMSA que contengan toda la información técnica sobre el proyecto, presupuesto asignando y plazos para su ejecución.
- Revisión de las propuestas presentadas selección y aprobación por parte del Comité de Decanos del PIBT JB.
- Remisión a la Dirección Administrativa Financiera para la elaboración de resolución y suscripción del contrato y/o convenio correspondiente.
- Inicio de actividades por parte del Instituto seleccionado a cargo del proyecto.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Luego de realizar el análisis al PIBT-JB, conjuntamente con las entrevistas y la recopilación de datos, se evidencio:

Falta de un reglamento específico eficaz y eficiente de acceso a los recursos IDH en nuestro caso para el PIBT-JB.

Falta de instrumentos y procedimientos fáciles de entender y ejecutar, que promuevan y motiven el interés d estudiantes, docentes y administrativos, para la utilización de los recursos IDH mediante el desarrollo, ejecución y control de programas, proyectos, emprendimientos, actividades académicas y que a la vez coadyuve al uso necesario y oportuno de los recursos IDH asignados a la UMSA.

Asimismo, los funcionarios claves que han sido entrevistados y el personal del PIBT-JB tanto de las oficinas en la ciudad de la paz como del jardín en Tumupasa, manifiestan la necesidad de una herramienta alternativa, que sea fácil y oportuna para ser utilizada y acceder al financiamiento de cualquier actividad académica en pos del crecimiento y fortalecimiento de la UMSA en la ciudad, municipios y comunidades del departamento de la paz, enfatizando el desarrollo del área de investigación científica e interacción social.

6.2 Recomendaciones

Elaborar un reglamento específico eficaz y eficiente de acceso a los recursos IDH, en nuestro caso; para el PIBT-JB.

Diseñar instrumentos y procedimientos fáciles de entender y ejecutar que promuevan y motiven el interés d estudiantes, docentes y administrativos, para la utilización de los recursos IDH mediante el desarrollo, ejecución y control de programas, proyectos, emprendimientos, actividades académicas y que a la vez coadyuve al uso necesario y oportuno de los recursos IDH asignados a la UMSA.

Se hace necesario que el PIBT-JB proponga un reglamento específico como herramienta alternativa que sea fácil y oportuna para ser utilizada y acceder al financiamiento de cualquier actividad académica en pos del crecimiento y fortalecimiento de la UMSA en la ciudad, municipios y comunidades del departamento de la paz, enfatizando el desarrollo del área de investigación científica e interacción social.

ANEXOS

ANEXO 1

Entrevista

ENTREVISTA A PERSONAS CLAVES DE LA UMSA
UTILIZACION Y DISTRIBUCION DEL IDH PARA LOS PROYECTOS DE
INVESTIGACION, INTERACCION SOCIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

La presente entrevista está diseñada para la elaboración de una propuesta de reglamento específico de distribución y utilización y del IDH, para el trabajo dirigido de la egresada Srta. Andrea del Carmen Lavadenz Villanueva para obtener la licenciatura, por lo que agradezco su tiempo y aporte expresada en esta entrevista.

A. CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL IDH.

1. ¿Cuál la importancia de la utilización de los recursos IDH?

a)

2. ¿Conoce el Reglamento Específico de Utilización de los Recursos IDH de la UMSA?

(SI) (NO)

Si la respuesta es afirmativa.

¿Cuál es a su criterio la principal traba administrativa de utilización de los recursos IDH?

2.1.....

3. ¿Conoce el Reglamento de la Convocatoria concursable de proyectos para acceder a los recursos del IDH que la UMSA implementa a través del DIPGIS?

(SI) (NO)

Si la respuesta es afirmativa.

Mencione un aspecto administrativo que retrase la selección, y adjudicación del proyecto.

3.1.....

.....

4. ¿Conoce otros proyectos especiales de rectorado y/o otros que el IDH financia sin la convocatoria del DIPGIS?

(SI) (NO)

Si la respuesta es afirmativa

¿Cuál sería ese proyecto?

4.1.....

5. ¿Conoce que el Programa Integral Biológico Turístico – Jardín Botánico PIBT-JB se financia con recursos del IDH?

(SI) (NO)

Si la respuesta es afirmativa

¿Cómo calificaría este financiamiento?

a) Excelente b) Bueno c) Malo

B. SUGERENCIAS DE UNA MEJOR ADMINISTRACION DEL IDH

6. Según su experiencia. ¿Cuál sería la sugerencia de una mejor distribución y utilización del IDH?
Marcar una opción.
- a) Priorizar los proyectos integrales y multidisciplinarios que ofrezcan impacto social
 - b) Cada Facultad debe elaborar su reglamento específico de acuerdo a una matriz normativa aprobado por el HCU
 - c) Contar con un reglamento específico administrativo de agilidad financiera.
7. ¿Conoce el Decreto Supremo 1323 sobre la utilización de los recursos IDH para la desconcentración académica, de investigación y proyectos productivos?
(SI) (NO)
Si la respuesta es afirmativa.
- a) Utiliza el Decreto Supremo para sus proyectos
 - b) Desconoce cómo utilizar el decreto
 - c) Utiliza otros reglamentos
8. ¿Ha participado en la elaboración y/o en la aprobación del algún Reglamento de Utilización del IDH en la UMSA?
(SI) (NO)
9. ¿Usted cree que se debe priorizar en asignar recursos IDH para el desarrollo y crecimiento del área de investigación y acción social de la UMSA?
(SI) (NO)
¿Por qué?
9.1.....
.
10. ¿Usted estaría de acuerdo con la elaboración e implementación de una nueva normativa específica, eficiente y eficaz, para el acceso fácil y oportuno a los recursos IDH?
(SI) (NO)
¿Por qué?
10.1.....
...

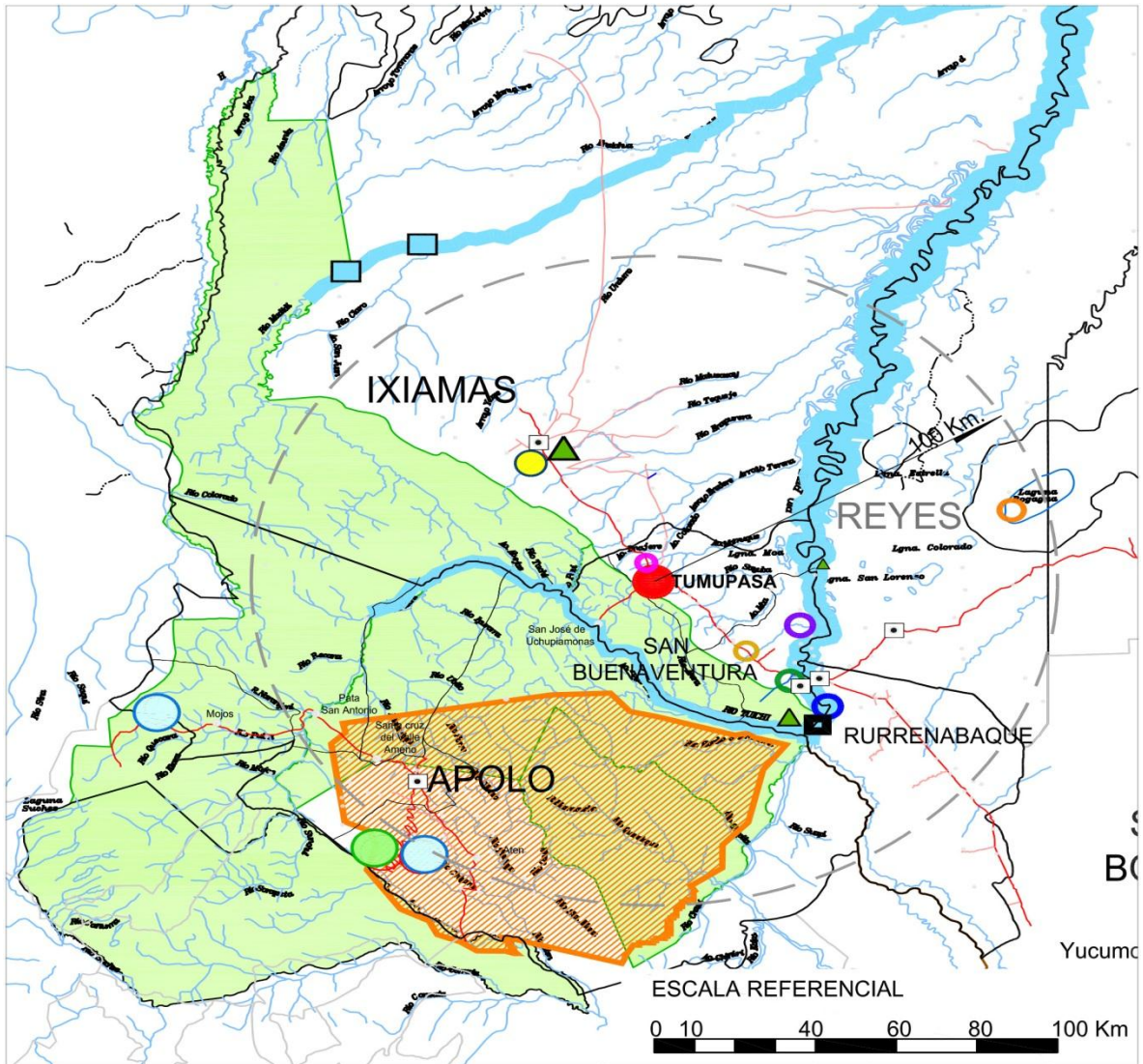
Gracias.

ANEXO 2

Cronograma de Actividades-Grafico de Gantt

ANEXO 3

**Programa Integral Biológico Turístico
Jardín Botánico Tumupasa**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
PROGRAMA INTEGRAL BIOLÓGICO TURÍSTICO
JARDÍN BOTÁNICO TUMUPASA**

CONSULTORÍA POR PRODUCTO:
"LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN LA MICRO REGIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO TUMUPASA"

FUENTES

- Mapa base Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Elaboración propia en base a Plan de Desarrollo Municipal 2008-2012 Apolo, Plan de Desarrollo Municipal 2002 Rurrenabaque, Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011 Reyes, Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2012 San Buenaventura, Plan de Desarrollo Municipal Ixiamas.
- Centro de Estudios Aplicados a los Derechos Económicos, sociales y culturales, amenazas y Alternativas para los Territorios Indígenas y Áreas protegidas en el Norte Amazónico paceño, (2013), (Bolivia - Cochabamba)

Asesor del Pilar de Ecourbanismo: Arq. Jorge Antonio E. Sainz Cardona PhD.
Consultora e investigadora: Arq. M.Sc. Vanía Susana Calle Quispe
Elaboración: Arq. M.Sc. Vanía Susana Calle Quispe

**MAPA. MICRORREGIÓN DE TUMUPASA Y
ATRATIVOS TURÍSTICOS**

REFERENCIAS

- Límite de municipios de la Microrregión
- Vías principales
- Vías secundarias
- Ríos
- Localidad
- Encañada del Bala
- Arroyo Maije
- Arroyo Cajlene
- Tumupasa observación de aves
- Cerro Brujo
- Sitio sagrado
- Sitio de arte rupestre
- Centros poblados de la Microrregión de Tumupasa
- Tumupasa
- ▲ Sitio funerario
- Río Madidi
- Laguna Rogagua
- Calabaya incaica
- Área Protegida del MADIDI
- Calabaya incaica:
- Grupos de origen selvático
- Grupos de origen lacustre

PLANO DE UBICACIÓN

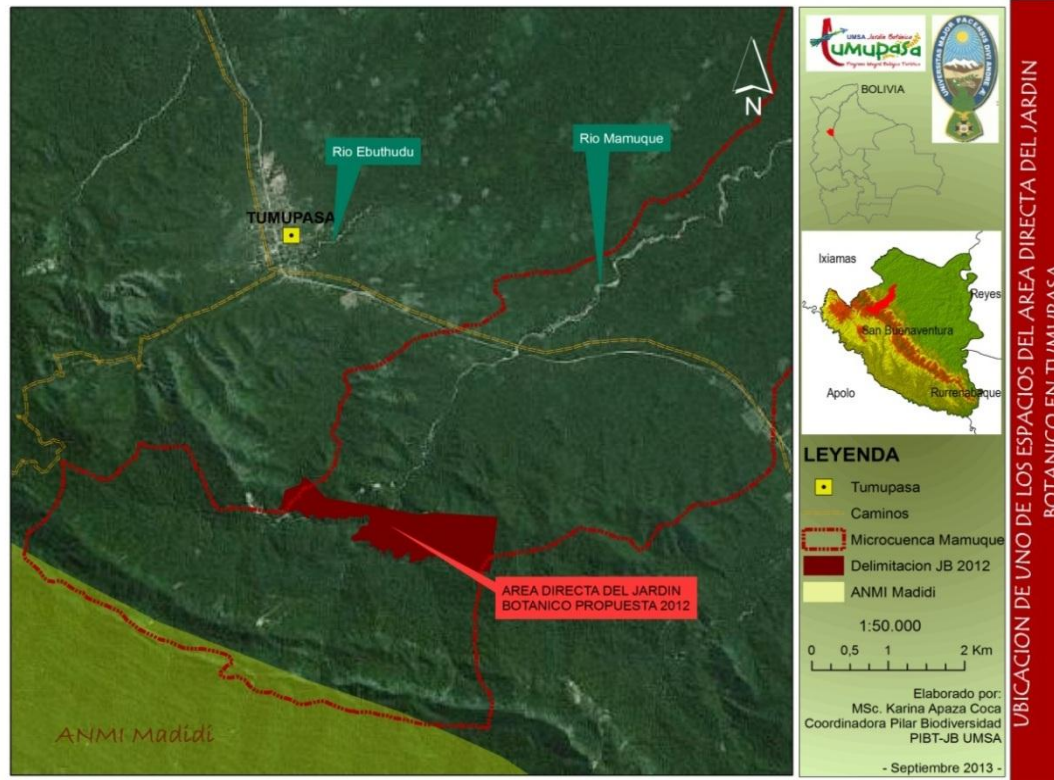


Septiembre 2013

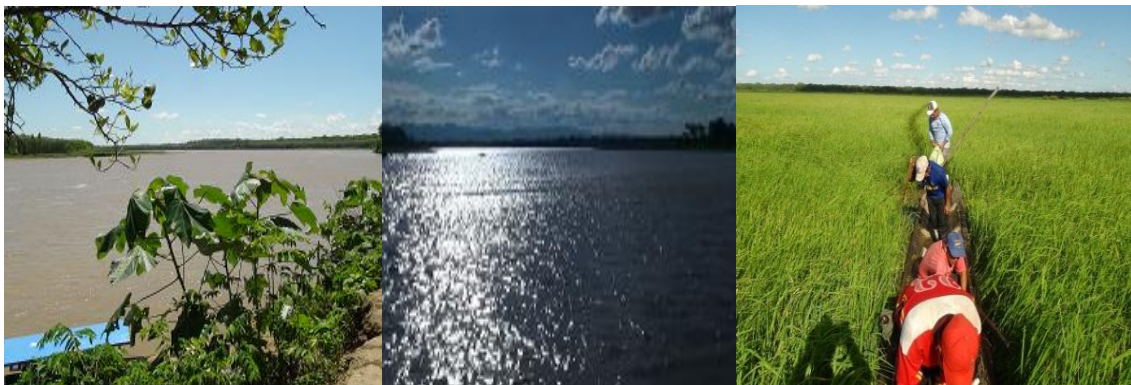
Resoluciones del Honorable Consejo Universitario		Estructura Técnico Administrativa / Referencias
H.C.U.		
<p>Nº 238/2010 Fecha 26/05/2010</p> <p style="text-align: center;">Aprueba el "Plan de Trabajo de la Gestión a la Transformación" de la UMSA, presentado por la M.Sc. Teresa Rescala Nentala Rectora y el Ing. Carlos España Cuellar Vicerrector de la UMSA.</p>	<p>En el documento <i>Gestión con Transparencia y Respuesta a la Demanda Social</i>, en la Matriz 1, como análisis situacional se plantea que '<u>La sociedad no percibe que la UMSA responda a la demanda social</u>', y como política universitaria: atender la demanda de la sociedad que requiere la participación de la UMSA en la orientación en las soluciones.</p>	
<p>Nº 402/2010 Fecha: 11/08/2010</p> <p style="text-align: center;">Aprueba la implementación del Jardín Botánico como Programa Integral Biológico Turístico: Investigación e Implementación para el Desarrollo de la Biodiversidad, Usos Tradicionales y Aplicación de Tecnologías de la UMSA, cuyo perfil original forma parte de la presente resolución.</p>	<p>Entre los vistos y considerandos se menciona que el J.B. se enmarca como tarea de la Matriz Nº 1.</p> <p>Aprueba la conformación del:</p> <p>Comité Inicial: Debiendo designar a su presidente para coordinar técnica y administrativamente la implementación del Programa. Este Comité está conformado por Decanos de 8 Facultades: Facultad de Ciencias Puras y Naturales (FCPN), Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas, Ingeniería, Agronomía, Humanidades y Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Geológicas, Medicina.</p> <p>Apoyo Técnico y Administrativo: División del Programa de Desconcentración Universitaria. Instituto de Desarrollo Regional (IDR).</p> <p>El IDR, financiará con una parte de los</p>	

	<p>recursos IDH, las actividades relativas a la implementación del JB., con el objeto de presentar los perfiles a la cooperación internacional.</p> <p>Aprobar la creación de la Sede Universitaria Local de TUMUPASA dependiente del CRU Norte Amazónico SBV, bajo la responsabilidad de la División del Programa de Desconcentración Universitaria, a fin de apoyar la actividad del Jardín Botánico.</p>
<p>Nº 487/2010 Fecha: 18/10/2010</p> <p>Aprueba el Proyecto Reglamento de funcionamiento del Comité de Apoyo Técnico Administrativo para el funcionamiento del Jardín Botánico.</p>	<p>Aprueba la designación de:</p> <p>M.Sc. Fátima Consuelo Dolz de Moreno Decana de la FCPN como Presidenta del Comité Inicial de Implementación del Programa del Jardín Botánico.</p>
<p>Nº 078/2011 Fecha: 13/04/2011</p> <p>Aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de acción del JB. • El Presupuesto plurianual y • Establece que los recursos IDH destinados al Jardín Botánico estarán administrados por el Área Desconcentrada de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales F.C.P.N. 	<p>El Plan de Acción contempla inicialmente <u>cinco Áreas de Intervención</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología y Seguridad Alimentaria • Conservación y Medio Ambiente • Turismo Ecológico • Interacción Social • Centro de Investigaciones Amazónicas <p>Aprueba la:</p> <p>Designación del coordinador del Comité de Apoyo Técnico Administrativo: Lic. Rolando Enríquez Rojas Jefe de la Unidad de Desconcentración Universitaria.</p>
<p>Nº 285/2012 Fecha: 20/06/2012</p>	

<p>Aprueba:</p> <p>La Línea Base del PIBT-JB contemplando 8 Pilares Estratégicos de intervención, con diferentes proyectos y actividades multidisciplinarias de diferentes áreas del conocimiento.</p> <p>Pilares Estratégicos:</p> <p>Conservación Biodiversidad y Medio Ambiente, Seguridad Alimentaria, Tecnología y Clúster Maderero, Turismo Ecológico, Eco-Urbanismo, Socio-Cultural, Salud Integral, Implementación Físico Espacial de Jardín Botánico.</p>	<p>Ratifica a los docentes que conforman el Comité de Apoyo Técnico Administrativo de implementación del PIBT-JB de manera honorífica.</p> <p>Nombra docentes expertos por pilar estratégico, sin goce de haberes, de manera honorífica para el asesoramiento y apoyo cuando lo requieran el Comité Inicial y de Apoyo Técnico Administrativo.</p> <p>Recomienda a la Unidades Académicas e Institutos de Investigación visibilizar el PIBT-JB y orientar las investigaciones con preferencia al norte amazónico paceño.</p> <p>Instruye al Departamento del personal administrativo, crear la unidad del PIBT-JB como instancia de apoyo administrativo dependiente del IDRU-CCI, con personal mínimo (un auxiliar contable y una secretaria).</p>
<p>Nº 328/2013 Fecha: 12/06/2013</p>	<p>Se nombra como Coordinadora a.i. del Comité Técnico Administrativo a la Lic. Esther Valenzuela Celis.</p> <p>Ratifica a los docentes miembros del Comité de Apoyo Técnico Administrativo de Implementación del PIBT-JB: Dra. María Eugenia García Moreno, Dra. Katty terrazas e Ing. Vladimir Orsag Céspedes.</p>
<p>Nº 571/2013 Fecha: 13/11/2013</p>	<p>Designa al M.Sc. Franz Cuevas Quiróz, como Decano de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.</p> <p>Designa a la Dra. María Eugenia García Moreno</p>



Autoridades y personal del PIBT-JB



AGROFORESTAL:



BIBLIOGRAFIA

- ARANDIA, Saravia Lexin, “Métodos y Técnicas de Investigación y Aprendizaje”, UMSA La Paz-Bolivia, 1993.
- Ley de Hidrocarburos.
- Ley 843 Régimen Tributario Impuesto Directo a los Hidrocarburos. Servicio de Impuestos Nacionales.
- Constitución Política del Estado.
- Plan Estratégico Institucional De La Universidad Mayor De San Andrés
- Decreto supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005.
- Reglamento para normar la selección y compromisos de apoyo a la investigación de becarios en proyectos financiados con recursos del impuesto directo a los hidrocarburos y financiamiento externo en cooperación aprobado mediante resolución Del Honorable Consejo Universitario N° 263/2011.
- Reglamento Marco Del Sistema Estatal De Inversión Y Financiamiento Para El Desarrollo Del Sistema De La Universidad Boliviana.
- Reglamento Interno Para La Administración De Los Recursos IDH.
- Decreto supremo N° 1322 de fecha 13 de agosto de 2012
- Decreto supremo N° 1323 de fecha 13 de agosto de 2013
- DEL AGUILA, Villacorta José, “técnicas de investigación”. Edit. San Marcos. Lima-Perú, 1985
- PAREDES, Muñoz Ana María, “Perfil de Investigación Social”, ediciones CIASOL, La Paz-Bolivia, segunda edición 2009.

- RODRIGUEZ, Francisco, BARRIOS, Irina, “Introducción A La Metodología De Las Investigaciones Sociales”.
- CHIAVENATO, Idalberto, “Comportamiento Organizacional”, ediciones McGraw-Hill, segunda edición, México.
- KOONTZ Harold, Wehrich Heinz, “Administración una perspectiva global” McGraw-Hill

SITIOS ELECTRONICOS

- <http://conceptodefinicion.de/reglamento/>
- <http://tiposdeinvestigaciones.blogspot.com/2010/05/importancia-del-diagnostico-en-la.html>
- <http://www.guayama.inter.edu/cai/guiasdedestrezas/Propuesta>